



## ESTUDIO DEL SECTOR

### CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA 003 DE 2026

**OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA COMEDOR UNIVERSITARIO, BATERIA SANITARIA Y PLAZOLETA DEL ESTUDIANTE EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL**

Con el presente documento se da cumplimiento al deber de análisis y planeación de las Entidades Estatales, puntualmente lo que compete al análisis del sector, según lo prescribe el Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, para UNIESPINAL, durante la etapa de planeación debe efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El estudio del sector es necesario en los Procesos de concurso de méritos, este debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal. Para el caso el presente proceso de concurso de méritos, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación.

#### **A. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

##### **A.1. Necesidades a satisfacer.**

*(Numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL presenta la descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la presente contratación. Esta descripción constituye el punto de partida de los estudios previos y permite justificar la conveniencia, la oportunidad y la viabilidad de iniciar el proceso de selección.

La Institución Universitaria de El Espinal, en su calidad de entidad pública de orden nacional de educación superior, tiene a su cargo la prestación del servicio público de educación superior, el cual debe garantizarse en condiciones dignas, seguras y adecuadas para la comunidad académica. En ese marco, la infraestructura física del campus es un componente esencial para el cumplimiento de su misión institucional.

Actualmente, el campus universitario carece de espacios cubiertos, dignos y suficientes para el servicio de alimentación de la comunidad estudiantil, así como de unidades sanitarias adecuadas y de áreas de encuentro y permanencia al aire libre que cumplan con los estándares de accesibilidad, seguridad y bienestar. Esta situación afecta directamente la calidad de vida de los estudiantes, docentes y administrativos que hacen uso diario de las instalaciones.

El comedor universitario es un espacio fundamental para el bienestar estudiantil. Su funcionamiento actual se ve limitado por la ausencia de cubierta, lo que expone a los usuarios a las condiciones climáticas propias de la región, como las altas temperaturas y las lluvias, afectando la continuidad del servicio y la permanencia de los estudiantes en el campus durante las horas de mayor demanda.

De igual forma, la batería sanitaria existente no responde en su totalidad a la demanda de la población estudiantil, lo que genera filas, congestión y condiciones de higiene que no son las deseables para una institución de educación superior. La ampliación y adecuación de estas unidades

sanitarias es necesaria para garantizar servicios básicos en condiciones de dignidad, salubridad y accesibilidad.

La plazoleta del estudiante, por su parte, cumple una función de integración social, cultural y académica. Sin embargo, la falta de un espacio consolidado, con pavimentos adecuados, mobiliario, iluminación y zonas de sombra, limita su aprovechamiento y reduce las posibilidades de encuentro, participación y actividades institucionales al aire libre.

Frente a este panorama, se hace imprescindible contar con estudios y diseños técnicos completos que permitan definir, con precisión, la solución arquitectónica, estructural, eléctrica, hidrosanitaria y de obras complementarias para cada uno de los componentes del proyecto. Sin estos estudios, la Entidad no puede proceder a la fase de construcción con los niveles de certeza técnica, presupuestal y jurídica que exige la normatividad vigente.

Los estudios y diseños constituyen un requisito previo indispensable para la ejecución de obras públicas. Permiten identificar las condiciones del terreno, levantar la información topográfica, realizar los estudios de suelos, evaluar la capacidad estructural de las edificaciones existentes que sean objeto de intervención y definir las especificaciones técnicas de los materiales y procesos constructivos.

Adicionalmente, los diseños deben responder a la normatividad técnica colombiana aplicable, entre ella el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS, las normas NTC aplicables, así como la normativa urbanística del municipio de El Espinal, y las disposiciones relativas a accesibilidad para personas con movilidad reducida.

La ausencia de estudios y diseños actualizados expone a la Entidad a riesgos significativos, entre ellos la ejecución de obras sin definición técnica suficiente, la generación de modificaciones y adiciones contractuales durante la construcción, los sobrecostos, los retrasos en la entrega y la eventual afectación de la seguridad de los usuarios. Por ello, contar con un diseño integral y verificado es una medida de prevención y de gestión responsable de los recursos públicos.

Desde la perspectiva de la planeación institucional, el proyecto se encuentra alineado con los objetivos estratégicos de la Entidad relacionados con el mejoramiento de la infraestructura física, el bienestar universitario, la permanencia estudiantil y la ampliación de la cobertura con calidad. La presente necesidad no surge de forma aislada, sino que responde a un diagnóstico institucional de las condiciones del campus.

Es importante señalar que la Entidad no cuenta dentro de su planta de personal con el talento humano especializado, ni con la disponibilidad de equipos técnicos, topográficos y de laboratorio requeridos para elaborar, en el tiempo necesario, la totalidad de los estudios y diseños que exige un proyecto de esta naturaleza. Esta circunstancia justifica acudir a la contratación de una consultoría externa especializada.

La solución que se busca no se limita a la entrega de planos. Se requiere un paquete completo de documentos técnicos, debidamente soportados, verificados y listos para el proceso de selección de la obra, que permita a la Entidad contar con un proyecto ejecutable, con presupuesto oficial actualizado y con riesgos identificados y valorados.

La entrega de estos productos permitirá a la Institución Universitaria de El Espinal avanzar de manera ordenada hacia la fase constructiva, optimizar la inversión de recursos, reducir la probabilidad de contingencias durante la ejecución y garantizar que las obras resultantes cumplan con los requisitos de calidad, funcionalidad y durabilidad requeridos.

Asimismo, la contratación de los estudios y diseños contribuye a la transparencia del proceso, en la medida en que los parámetros técnicos y económicos de la futura obra quedarán definidos de manera objetiva y verificable, lo que facilita el control fiscal, disciplinario y social de la inversión pública.

Desde el punto de vista de la oportunidad, la necesidad es actual y apremiante. El inicio del año académico y la creciente demanda de servicios de bienestar hacen necesario contar con el proyecto definido para que, una vez obtenidos los recursos de inversión y las autorizaciones correspondientes, la obra pueda iniciarse sin dilaciones.

La decisión de adelantar un concurso de méritos abierto obedece a la naturaleza intelectual de la consultoría, en la que prevalecen la experiencia, la idoneidad, la capacidad técnica y la calidad de la propuesta metodológica del oferente, de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Este mecanismo permite seleccionar al consultor más idóneo para el cumplimiento de los fines del proyecto.

El concurso abierto garantiza la libre concurrencia de los interesados que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos, promoviendo la pluralidad de oferentes, la competencia y la búsqueda de la mejor propuesta técnica para la Entidad, en concordancia con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Los estudios previos que acompañan la presente descripción de la necesidad establecen el presupuesto oficial estimado, el análisis del sector, la modalidad de selección, los criterios de evaluación, el cronograma y la forma de pago, los cuales deben leerse en armonía con lo aquí expuesto, con el fin de dar cumplimiento integral al régimen de planeación contractual.

En síntesis, la necesidad que se pretende satisfacer consiste en disponer de estudios y diseños técnicos completos, suficientes y actualizados para la construcción de la cubierta del comedor universitario, la batería sanitaria y la plazoleta del estudiante en la Institución Universitaria de El Espinal, con el propósito de mejorar las condiciones de bienestar, salubridad, accesibilidad y permanencia de la comunidad académica.

Por lo anterior, la Entidad considera que la contratación proyectada es conveniente, oportuna, necesaria y viable desde los puntos de vista técnico, jurídico, financiero y administrativo, y que su adelantamiento a través del presente concurso de méritos abierto resulta la vía idónea para satisfacer la necesidad identificada en el marco de sus funciones misionales.

## **ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DEL SECTOR**

### **B. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

#### Crecimiento mundial dispar e incierto

Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen

a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.

#### Fuerzas que determinan las perspectivas

La economía mundial se mantiene firme, aunque el grado de solidez varía considerablemente de un país a otro. El crecimiento del PIB mundial en el tercer trimestre de 2024 se situó en 0,1 puntos porcentuales por debajo de lo pronosticado en el informe WEO de octubre de 2024, tras el anuncio de datos decepcionantes de ciertas economías de Asia y Europa. En China, el crecimiento, del 4,7% en términos interanuales, no alcanzó las expectativas. El crecimiento de las exportaciones netas más rápido de lo previsto solo pudo compensar en parte la desaceleración más pronunciada de lo esperado en el consumo, en medio de la estabilización tardía del mercado inmobiliario y un nivel de confianza de los consumidores que sigue siendo bajo. En India, el crecimiento también se ralentizó más de lo previsto, debido principalmente a una desaceleración de la actividad industrial más marcada de lo esperado. El crecimiento de la zona del euro siguió siendo moderado (los resultados de Alemania fueron inferiores a los de otros países de la zona del euro), debido en gran medida a la continua debilidad de las exportaciones de bienes y la manufactura, a pesar de la recuperación del consumo tras la mejora de los ingresos reales. En Japón, el producto se contrajo ligeramente debido a interrupciones temporales de la oferta. En cambio, Estados Unidos mantuvo un fuerte impulso y, durante el tercer trimestre, la actividad económica creció a un ritmo del 2,7% en términos interanuales, impulsada por un fuerte consumo.

La desinflación mundial continúa, pero hay señales de estancamiento en algunos países y una inflación persistentemente alta en unos pocos casos. La mediana mundial de la inflación subyacente secuencial se ha situado apenas por encima del 2% en los últimos meses. Hay señales de que el crecimiento de los salarios nominales está moderándose e indicios de que los mercados laborales continúan normalizándose. La inflación de precios de los bienes subyacentes ha descendido hasta alcanzar el nivel tendencial o incluso por debajo de este, pero la inflación de los precios de los servicios sigue estando por encima de los promedios observados antes de la COVID-19 en muchos países, sobre todo en Estados Unidos y la zona del euro. En algunas economías de países de mercados emergentes y en desarrollo de Europa y América Latina también persisten focos de inflación elevada, debido a una serie de factores idiosincrásicos.

Los bancos centrales de las economías en las que la inflación está resultando ser más persistente están avanzando con más cautela en el ciclo de relajación, vigilando con atención los indicadores de la actividad y el mercado laboral, así como las fluctuaciones cambiarias. Unos pocos bancos centrales están subiendo sus tasas de interés marcando un punto de divergencia con las políticas monetarias presentes.

Las condiciones financieras mundiales siguen siendo, en términos generales, acomodaticias, también con ciertas diferencias entre jurisdicciones (recuadro 1). En las economías avanzadas, el mercado accionario ha repuntado ante las expectativas de que en Estados Unidos se adopten políticas más favorables para las empresas. En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, las valoraciones de las acciones han sido más moderadas. Además, el fortalecimiento generalizado del dólar de EE.UU., impulsado principalmente por las expectativas de nuevos aranceles y tasas de interés más altas en Estados Unidos, ha hecho que las condiciones financieras permanezcan más restrictivas.

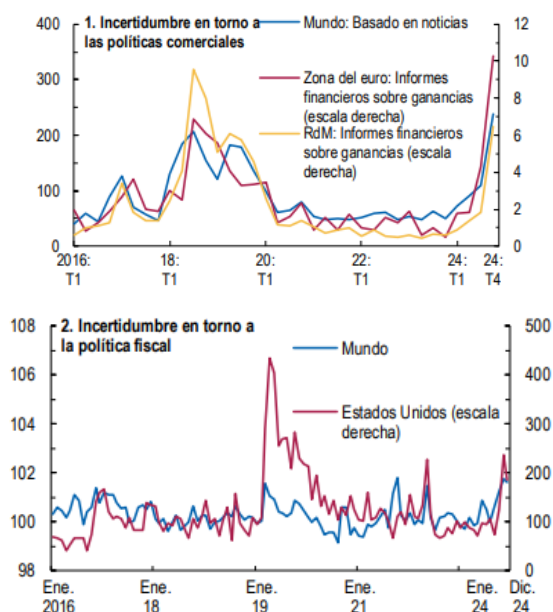
La incertidumbre en torno a las políticas económicas se ha disparado, sobre todo en lo que respecta a las cuestiones comerciales y fiscales, aunque hay ciertas diferencias entre los países (gráfico 1).



Las expectativas de que los gobiernos recientemente electos en 2024 reorienten las políticas han determinado los precios en los mercados financieros en los últimos meses. Los episodios de inestabilidad política en algunos países de Asia y Europa han generado nerviosismo en los mercados y han aumentado la incertidumbre vinculada al estancamiento de los avances de las políticas fiscales y estructurales. Las tensiones geopolíticas, en particular en Oriente Medio, así como las fricciones comerciales mundiales, permanecen elevadas.

**Gráfico 1. Incertidumbre en torno a las políticas**

(índice, salvo indicación distinta)



Fuentes: Baker, Bloom y Davis 2016; Caldara *et al.*, 2020; Refinitiv Eikon, y cálculos del personal técnico del FMI.

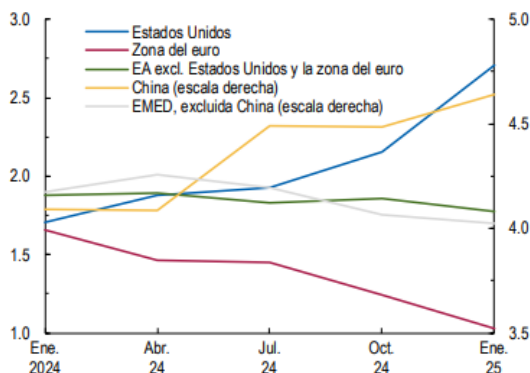
### Las perspectivas

Las proyecciones del personal técnico del FMI se basan en el supuesto de que las políticas actuales se mantendrán sin cambios en el momento de la publicación. Tienen en cuenta la evolución reciente del mercado y el impacto de la creciente incertidumbre en torno a las políticas comerciales, que se supone será temporal, y cuyos efectos se disiparán al cabo de aproximadamente un año, pero no incorporan ningún supuesto sobre los posibles cambios de políticas que actualmente son objeto de debate público. Se prevé que los precios de las materias primas energéticas disminuyan un 2,6% en 2025, un descenso más pronunciado que el previsto en octubre. Esto se debe a una caída de los precios del petróleo provocada por la débil demanda china y una fuerte oferta de los países ajenos a la OPEP+ (Organización de Países Exportadores de Petróleo más algunos países no miembros, incluida Rusia), que se ha visto compensada en parte por el aumento de los precios del gas provocado por temperaturas más bajas de lo previsto y interrupciones en la oferta, en particular causadas por el actual conflicto en Oriente Medio y las interrupciones en los yacimientos de gas. Se prevé que los precios de los productos básicos distintos de los combustibles aumenten un 2,5% en 2025, en razón de las revisiones al alza de los precios de los alimentos y las bebidas con respecto al informe WEO de octubre de 2024, a causa de las malas condiciones climáticas que ha afectado a los grandes productores. Se espera que las tasas de política monetaria de los principales bancos centrales continúen descendiendo, aunque a ritmos distintos, debido a variaciones en las perspectivas de crecimiento e inflación. Se prevé que la orientación de la política fiscal se torne más restrictiva durante el período 2025–26 en las economías avanzadas, en particular en Estados Unidos y, en menor grado, en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.



Se prevé que el crecimiento mundial se mantenga estable, aunque lento. Los pronósticos de crecimiento, del 3,3% en 2025 y 2026, están por debajo del promedio histórico (2000–19) del 3,7% y permanecen en general invariables con respecto a octubre (cuadro 1; véase también el cuadro 1 del anexo). No obstante, el panorama general oculta las trayectorias divergentes de las distintas economías y un precario perfil de crecimiento mundial (gráfico 2).

**Gráfico 2. Pronóstico de crecimiento para 2025**  
(porcentaje)



Fuente: Cálculos del personal técnico del FMI.

En el caso de las economías avanzadas, las revisiones de los pronósticos de crecimiento apuntan en diferentes direcciones. En Estados Unidos, la demanda subyacente sigue siendo sólida, gracias a los fuertes efectos de riqueza, una orientación menos restrictiva de la política monetaria y condiciones financieras favorables. Se prevé que el crecimiento se sitúe en el 2,7% en 2025. Esta cifra es 0,5 puntos porcentuales mayor que la pronosticada en octubre y, en parte, refleja el arrastre de fondos de 2024, y entre otras señales, da cuenta de la solidez de los mercados laborales y la aceleración de la inversión. Se espera que el crecimiento se modere hasta su nivel potencial en 2026.

En la zona del euro, se espera un repunte del crecimiento, pero a un ritmo más gradual que el previsto en octubre, dado que las tensiones geopolíticas siguen afectando la actitud del mercado. La actividad más débil de lo previsto a fines de 2024, en especial en el sector manufacturero, así como el aumento de la incertidumbre sobre el panorama político y las políticas, explican la revisión a la baja de 0,2 puntos porcentuales, hasta el 1,0% en 2025. En 2026, se espera que el crecimiento aumente al 1,4%, respaldado por una fuerte demanda interna, a medida que se relajan las condiciones financieras, mejora la confianza y se disipa la incertidumbre en cierta medida.

En otras economías avanzadas, dos fuerzas compensatorias mantienen los pronósticos de crecimiento relativamente estables. Por un lado, el aumento de los ingresos reales debería respaldar la recuperación cíclica del consumo. Por otro, se prevé que los factores que frenan el comercio —entre ellos un marcado aumento de la incertidumbre en torno a las políticas comerciales— mantengan moderada la inversión.

En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se prevé que las tasas de crecimiento en 2025 y 2026 sean en general equivalentes a las de 2024. Con respecto a las proyecciones de octubre, el crecimiento de China en 2025 se revisa marginalmente al alza en 0,1 puntos porcentuales, hasta el 4,6%. Esta revisión refleja el arrastre de 2024 y el programa fiscal anunciado en noviembre, que neutralizan en gran medida el efecto negativo que ejercen sobre la inversión la mayor incertidumbre en torno a las políticas comerciales y el lastre del mercado inmobiliario. Para 2026, se espera que el crecimiento permanezca en general estable en un 4,5% al disiparse los efectos de la incertidumbre sobre las políticas comerciales y que el aumento de la edad de jubilación ralentice la

disminución de la oferta de mano de obra. En India, se prevé que el crecimiento se sitúe en un sólido 6,5% en 2025 y 2026, como se anunció en octubre y en línea con su potencial.

En Oriente Medio y Asia Central, se proyecta que el crecimiento repunte, pero con menos fuerza de lo previsto en octubre. Esto se debe sobre todo a una revisión a la baja de 1,3 puntos porcentuales en el crecimiento de Arabia Saudita en 2025, principalmente por la continuación de los recortes de la producción de la OPEP+. En América Latina y el Caribe, se espera que el crecimiento global se acelere levemente al 2,5% en 2025, a pesar de la desaceleración prevista en las principales economías de la región. En África subsahariana, se prevé que el crecimiento repunte en 2025, mientras que en las economías emergentes y en desarrollo de Europa se desacelerará.<sup>1</sup>

Teniendo en cuenta el boletín técnico emitido por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), para el cual se presentan los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

**Reporte Banco Mundial:** El crecimiento económico en el mundo se encamina hacia su década más débil desde la de 1960, según un nuevo análisis del Banco Mundial, que señala la guerra comercial del presidente Donald Trump como un factor clave que afecta a las economías de todo el mundo.

El Banco Mundial prevé que la oleada de nuevos aranceles de Trump a los socios comerciales de Estados Unidos reduzca el crecimiento económico global a su nivel más bajo desde la crisis financiera de 2008, si se excluyen las recesiones mundiales, según un informe publicado este martes.

En su informe, el Banco Mundial redujo su previsión de crecimiento del PIB global para este año a 2,3 %, desde el 2,7 % que había pronosticado en enero. Esta estimación se basa en el supuesto de que los aranceles a nivel mundial se mantendrán en los niveles de finales de mayo.

Esto sitúa a la economía mundial en camino a su ritmo de crecimiento más débil en 17 años, excluyendo dos recesiones globales: la primera en 2009, tras la crisis financiera, y la segunda en 2020, el primer año de la pandemia de coronavirus. En esos años, la actividad económica mundial se contrajo un 1,3 % y un 2,9 %, respectivamente, de acuerdo con datos del Banco Mundial.

Agregó que la “inestabilidad” provocada por las “tensiones comerciales crecientes” la llevó a recortar sus previsiones de crecimiento para casi el 70 % de las economías a nivel mundial, en todas las regiones y grupos de ingresos. El Banco Mundial también indicó que la desaceleración prevista en las economías en desarrollo estará influida por tendencias de largo plazo, como el aumento de los niveles de deuda pública.

## ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

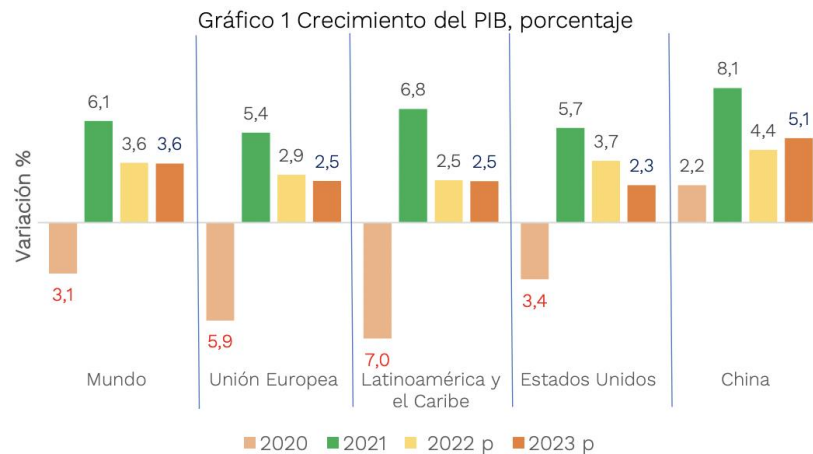
Ahora bien, respecto al análisis de la economía Colombiana, la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicó el primer informe económico de 2022 el cual se denominó “*Dinámica de la economía colombiana en 2022*” el cual inicia indicando que luego de la contracción de la economía mundial en el 2020 como resultado de la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2 (Covid-19), la situación económica cambió en el sentido que se propició la reactivación del aparato productivo global en 2021, que de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional – FMI, el buen comportamiento de las economías avanzadas aportó gran dinámica, por lo que se estimó que el PIB mundial creció 6,1% en 2021 y para el 2022 se prevé un menor crecimiento, debido al incremento de la inflación mundial, los problemas logísticos y su impacto en la distribución de las mercancías en el entorno global y la incertidumbre en la dinámica de la vacunación en la pandemia.

---

<sup>1</sup> Informe de perspectivas de la economía mundial (FMI)

Por su parte indica el referido informe que la guerra entre Ucrania y Rusia contribuye de manera notable en el desacelerar el crecimiento económico, que ante el fenómeno inflacionario global y con una política de los bancos centrales de aumentar las tasas de interés de intervención, comporta afectaciones al mercado.

A su turno, la recuperación de las economías en 2021 se evidenció en las grandes regiones por lo que el PIB de Estados Unidos creció 5,7%, mientras que Unión Europea alcanzó un incremento de 5,4% y China estuvo cercano a 8,1%, mientras que después de la gran contracción económica de América Latina en 2020 (-7,0%), las perspectivas fueron alentadoras y el PIB aumentó 6,8% en 2021, según la siguiente gráfica:



Ahora bien, conforme a lo indicado por Mincomercio, para el 2022 y 2023, las proyecciones económicas de las grandes regiones presentan menores tasas de crecimiento, en tanto que para el caso de Latinoamérica y el Caribe registrarían un lento incremento, de una tasa de 2,5% en esos años. De tal suerte que en los principales países latinoamericanos se presentó una mayor dinámica económica durante 2021, en países tales como Perú, Chile, Colombia y Argentina, mientras que la tasa de crecimiento del PIB superó el 10% en ese año.

Así también para el 2022, se tiene prevista una desaceleración económica en los principales países de la región, razón por la cual el FMI así como el Banco Mundial estiman para Colombia un aumento entre 5,8% y 5,4%, superando la tasa de crecimiento prevista a Perú, Chile, Brasil, México y Argentina. El Ministerio de Hacienda de Colombia estima que la economía del país crezca 6,5% en 2022 (Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022).

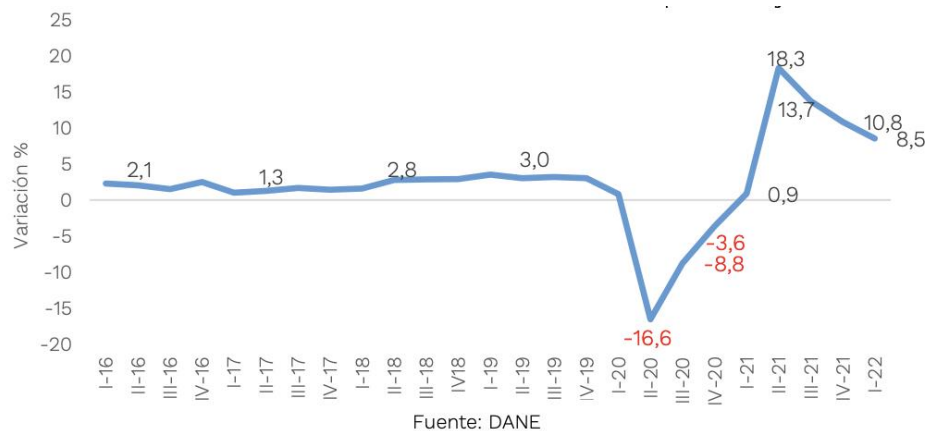
Tabla 1 Perspectivas de crecimiento del PIB en países de América Latina, porcentaje

| País      | 2021 | estimaciones 2022 |     | estimaciones 2023 |     |
|-----------|------|-------------------|-----|-------------------|-----|
|           |      | Banco Mundial     | FMI | Banco Mundial     | FMI |
| Colombia  | 10,6 | 5,4               | 5,8 | 3,2               | 3,6 |
| Perú      | 13,3 | 3,1               | 3,0 | 2,9               | 3,0 |
| Chile     | 11,7 | 1,7               | 1,5 | 0,8               | 0,5 |
| Brasil    | 4,6  | 1,5               | 0,8 | 0,8               | 1,4 |
| Argentina | 10,2 | 4,5               | 4,0 | 2,5               | 3,0 |
| México    | 4,8  | 1,7               | 2,0 | 1,9               | 2,5 |

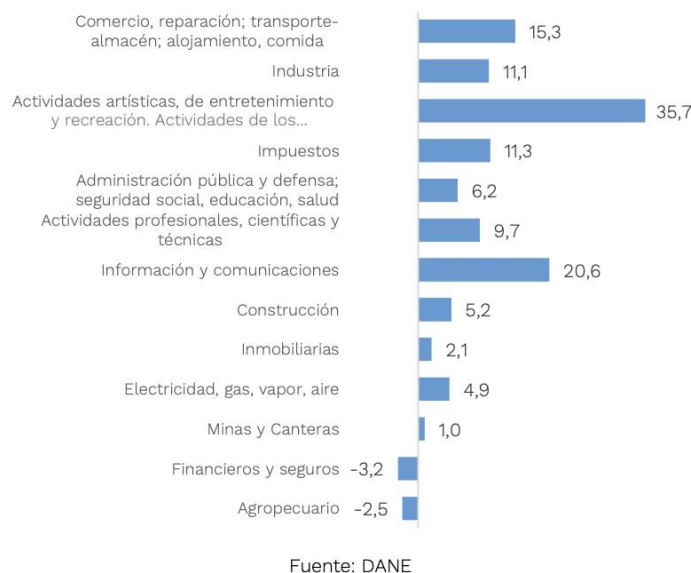
Fuente: Para 2021 en FMI  
 Para 2022 y 2023, estimaciones del FMI (abril 2022) y Banco mundial (junio 2022)

Respecto a la proyección del PIB de Colombia en primer trimestre de 2022, el mismo contó cuenta con un antecedente de impacto negativo como consecuencia del COVID-19, toda vez que se evidenció en la caída de 16,6% en el segundo trimestre de 2020, la caída más fuerte para un trimestre desde que se construye la serie trimestral, de allí que el PIB continuó con variaciones negativas durante el tercer trimestre (-8,8%) y cuarto trimestre (-3,6%).

No obstante, durante el 2021 la economía colombiana se recuperó y el PIB y en los últimos tres trimestres del año crecieron a tasas de dos dígitos, producto de la mayor apertura de las actividades productivas. (Gráfico 3). Al finalizar el 2021, la economía creció 10,7% recuperándose de la caída de 7% del 2020, de acuerdo con la siguiente tabla de crecimiento del PIB trimestral:



Cambiando de perspectiva, en el primer trimestre del año 2022, la economía colombiana aumentó 8,5%, respecto a igual período del año anterior y continuó registrando fortaleza el aparato productivo. Todos los sectores registraron variaciones positivas, excepto el agropecuario y el financiero. Por su contribución al crecimiento, resaltó la dinámica sectorial de comercio-transporte-almacenamiento-alojamiento (15,3%), industria (11,1%) y actividades artísticas (35,7%), según la siguiente tabla:



Finalmente, respecto a la Inversión Extranjera Directa en la economía colombiana, según los diferentes sectores en el primer trimestre de 2022 presentó un crecimiento expresado millones de

dólares americanos, con excepción del sector de servicios comunales que presentó una decaída de -21,8% con respecto al primer trimestre de 2021.

| Sector                                       | US\$ Millones |              |                |
|----------------------------------------------|---------------|--------------|----------------|
|                                              | I trim 2021   | I trim 2022  | Variación %    |
| Petrolero                                    | 150           | 686          | ↑ 359,0        |
| Transportes, Almacenamiento y Comunicaciones | 627           | 697          | ↑ 11,2         |
| Minas y Canteras (incluye carbón)            | 469           | 521          | ↑ 11,1         |
| Manufactureras                               | -12           | 368          | n.a.           |
| Servicios Financieros y Empresariales        | 482           | 2.067        | ↑ 329,2        |
| Electricidad, Gas y Agua                     | 173           | 327          | ↑ 89,3         |
| Agricultura Caza, Silvicultura y Pesca       | 59            | 74           | ↑ 25,6         |
| Servicios Comunales                          | 164           | 128          | ↓ -21,8        |
| Construcción                                 | 86            | 88           | ↑ 3,3          |
| Comercio, Restaurantes y Hoteles             | 158           | 230          | ↑ 45,8         |
| <b>Total</b>                                 | <b>2.353</b>  | <b>5.186</b> | <b>↑ 120,4</b> |

Fuente: Banco de la República. Cálculos OEE-MinCIT

Respecto al empleo, el multicitado estudio económico indicó que entre el 2013 y 2018, Colombia registró tasas de desempleo de un dígito, la cual alcanzó el 9,5% en este último año. En 2019, la tasa aumento levemente para ubicarse en 10,4%. El impacto del COVID-19 en 2020 afectó la dinámica de la economía, en particular sobre la tasa de desempleo y de ocupación. La primera, alcanzó el 15,7% en 2020 y se redujo a 13,4% en 2021, todavía superior en 3,1 p.p. a la registrada en 2019.

Así entonces, si se analiza la tasa de desempleo (serie desestacionalizada) se evidenció el impacto del cierre de gran parte de las actividades económicas con el aumento de la tasa de desempleo, hasta alcanzar su máximo en 20,7% en mayo de 2020. Posteriormente se mantuvo la tendencia a disminuirse acorde con la mayor flexibilidad y actividad económica, la cual se ubicó en 11,5% en abril de 2022, si bien inferior en 4,3 p.p. a las de igual mes del año anterior, todavía fue superior en 1,1 p.p. respecto a abril de 2019 (prepandemia). En el acumulado a abril de 2022, la tasa de desempleo fue 11,9%, ello según la siguiente gráfica:



Fuente: DANE- GEIH-series desestacionalizadas

En general, el número de desempleados creció durante el 2020, alcanzando su máximo en mayo de ese año con 4,6 millones. Posteriormente, por la mayor dinámica económica se ha reducido y en

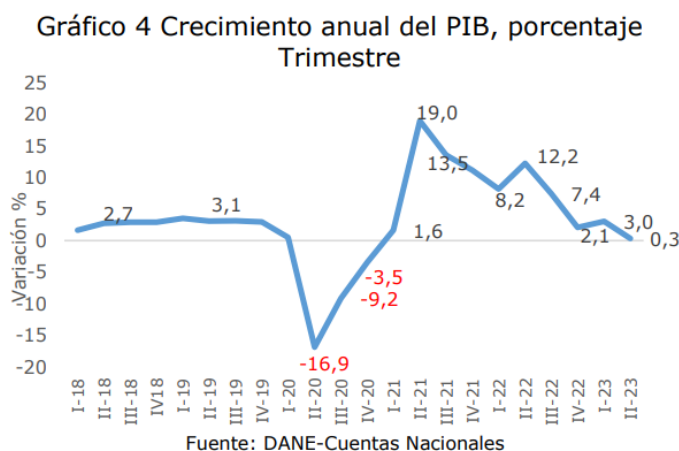
abril de 2022 se ubicó en 2,8 millones, con 856 mil personas menos que en igual mes de 2020, pero todavía fue superior en 297 mil, respecto a abril de 2019 (prepandemia). En promedio a abril de 2022, el número de desempleados fue 2,9 millones.



Fuente: DANE- GEIH-series desestacionalizadas

Por otra parte, la incorporación de mano de obra en los sectores productivos en Colombia mantuvo una dinámica positiva en la década de 2010 y el número de ocupados se ubicó en 22,1 millones y 22,2 millones, en 2018 y 2019, respectivamente. Con la agudización del Covid en 2020 y las medidas de aislamiento de la economía, el nivel de ocupación se redujo a 20 millones y en 2021 aumentó a 21,5 millones.

Ahora bien, de conformidad al informe “*Dinámica de la economía colombiana en 2023 Informe – septiembre de 2023*” por los efectos negativos de pandemia, la economía colombiana evidenció una caída de 16,9% en el segundo trimestre de 2020, la reducción más fuerte para un trimestre. El PIB mantuvo variaciones negativas durante el tercer trimestre (-9,2%) y cuarto trimestre (-3,5%) de ese mismo año.



Desde 2022, la economía registraba variaciones positivas, pero ya se denotaba la desaceleración, evidenciada en tasas de crecimiento del PIB cada vez menores. En el segundo trimestre de 2023, la variación fue casi nula (0,3%).

Durante el primer semestre de 2023, el crecimiento del PIB fue de 1,7%, que contrastó con las variaciones positivas superiores a 9,5% en similar período de los años 2021 y 2022

Por el lado de la demanda, se evidenció la desaceleración del consumo de la economía, pero aun creció 1,8% (en primer semestre de 2022 crecía 12,2%), mientras que la Formación Bruta de Capital se redujo 15,5% y representó el 18,3% del PIB. En el sector externo, se registró un incremento de 2,5% en las exportaciones y las importaciones se redujeron 11%, producto de la contracción de la demanda

## Política monetaria e Inflación

Desde el 2016 se registraba una tendencia decreciente de los precios al consumidor en Colombia. Durante 2020 se acentuó la caída y se situó en 1,6% anual, el registro anual más bajo: ello reflejó el choque de la pandemia en los precios (gráfico 10).

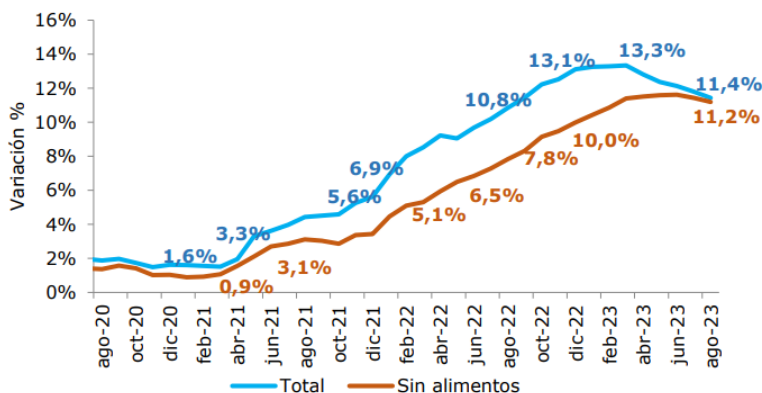
El comportamiento de los precios en 2021 fue diferente. Se presentó una tendencia creciente, en particular desde el mes de mayo, debido a los bloqueos viales desde ese mes, que generaron aumento de los precios al consumidor, en especial en los alimentos perecederos. Igualmente, por el incremento en los precios internacionales de los bienes básicos y materias primas. Así mismo, la mayor inflación se debió a fenómenos como la escasez de microprocesadores, los cierres de algunos puertos, las demoras en los despachos y, en general, los problemas logísticos mundiales. Todo este entorno reforzado por una mayor depreciación del peso.

La invasión de Rusia a Ucrania fue un factor que aumentó los precios internacionales de algunos bienes e insumos agrícolas, la energía y el petróleo, lo cual presionó a la mayor inflación interna en los países.

En general, los choques internacionales de costos y de precios continúan ejerciendo presiones al alza sobre la inflación del país, ello unido a los choques de oferta internos, han afectado a los alimentos. Igualmente, la recuperación de la demanda agregada, en especial del consumo privado también explicó el aumento de la inflación.

La tendencia creciente de la inflación se mantuvo hasta abril y mayo de 2023, momento en el cual se evidencia ya un cambio de tendencia, aunque el aumento de precios se mantiene todavía alto. El impacto de los alimentos en el incremento de precios fue determinante, pero se está presentando una reducción considerable, aunque todavía mantiene una tasa alta y de dos dígitos.

Gráfico 10 Tasa de inflación anual, total y sin alimentos

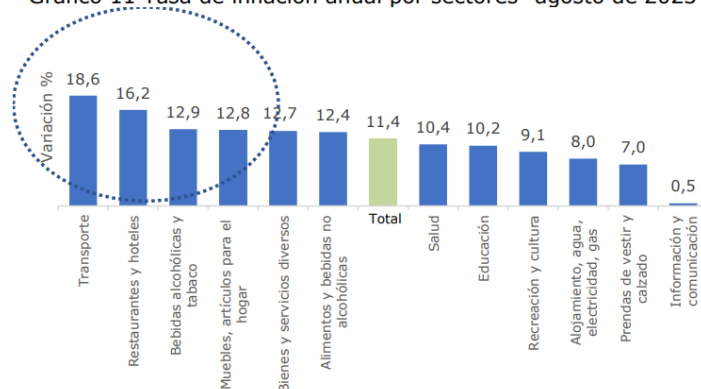


Fuente: DANE. Cálculos OEE-MinCIT

En agosto de 2023, las mayores tasas de aumento anual correspondieron al sector de transporte (18,6%), restaurantes y hoteles (16,2%). Así mismo, sectores como bebidas alcohólicas, muebles-

artículos para el hogar, bienes y servicios diversos, alimentos y bebidas, registran una variación más alta que la total. (gráfico 11).

Gráfico 11 Tasa de inflación anual por sectores -agosto de 2023-



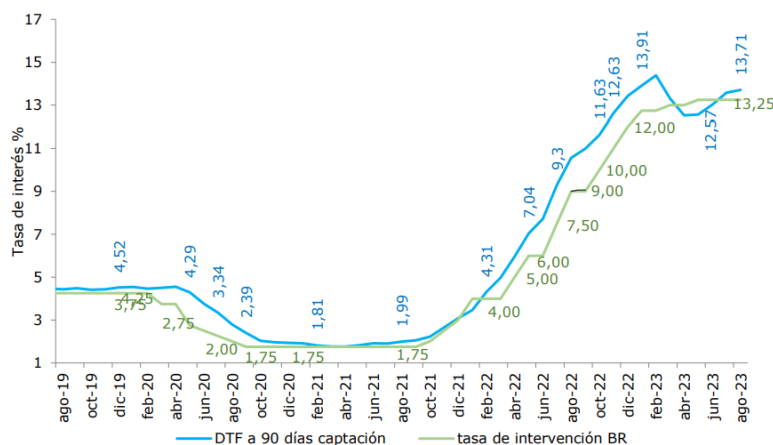
Fuente: DANE. Cálculos OEE-MinCIT

De acuerdo con el Banco de la República, se prevé que la inflación continúe bajando y se ubique en 9% en 2023 y se mantenga reduciendo en 2024 a 3,5%

La principal variable de política monetaria del Banco de la República es el manejo de la tasa de interés de intervención. En este contexto, cuando se evidencia una tendencia inflacionaria creciente, se aumenta la tasa de interés.

Antes de pandemia, al finalizar 2019 la tasa de interés estaba en 4,25%, pero con el choque económico provocado por el COVID-19 y con el fin de garantizar la provisión amplia y oportuna de liquidez, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR), fue reduciendo la tasa mensualmente hasta ubicarla en 1,75% en septiembre de 2020.

Gráfico 12 Tasas de interés, porcentaje



Fuente: Banco de la República. Cálculos OEE-MinCIT.

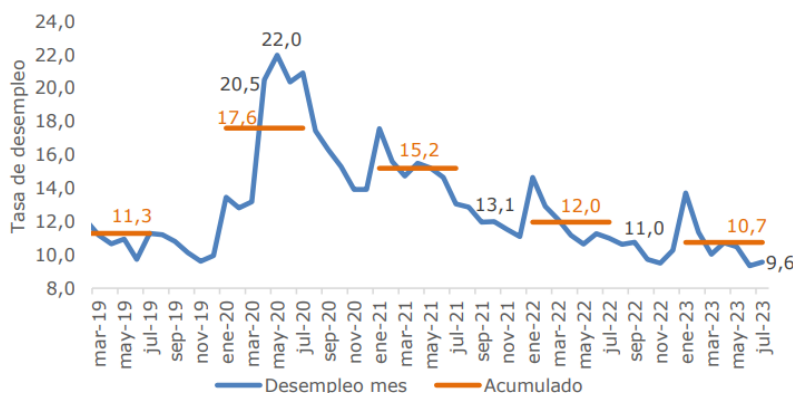
Posteriormente, en un escenario de inflación creciente, la Junta del Banco de la República (JDBR) decidió aumentar la tasa de intervención, la cual se acentuó durante el 2022 y continuó en lo corrido de 2023, situándola en 13,25%, vigente desde mayo de este último año (entre enero de 2022 y agosto de 2023 el aumento de la tasa de interés fue de 9,25 p.p.).

Los movimientos en la tasa de intervención se trasladan a los otros tipos de tasas de interés del mercado. Con la decisión del Banco de la República de aumentar la tasa de intervención, entonces la tasa DTF también creció, pasó de 3,5% a 13,71%, entre enero de 2022 y agosto de 2023.

## Empleo

Entre 2013 y 2017, Colombia registró tasas de desempleo de un dígito, la cual alcanzó el 9,7%, en este último año. En 2019, la tasa aumento levemente para ubicarse en 10,9%. El impacto del COVID-19 en 2020 afectó la dinámica de la economía, en particular sobre la tasa de desempleo y de ocupación. La primera, alcanzó el 16,7% en 2020 y se redujo a 13,8% y 11,2% en 2021 y 2022, respectivamente.

Gráfico 13. Tasa de desempleo en Colombia



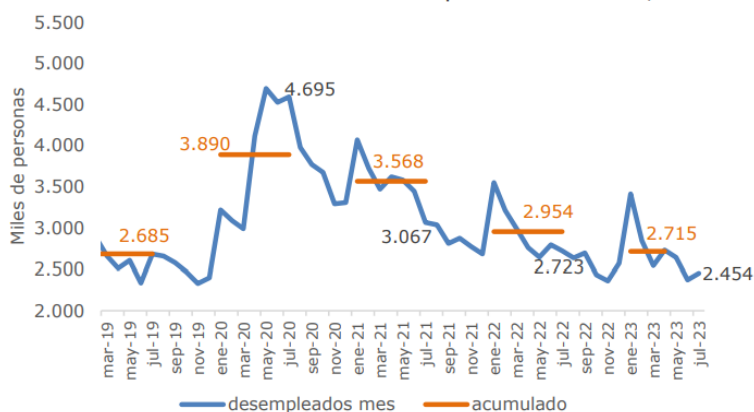
Fuente: DANE- GEIH-

Si se analiza la dinámica laboral en términos mensuales, se evidenció el impacto del cierre de las actividades económicas durante la pandemia, con el aumento de la tasa de desempleo, hasta alcanzar su máximo valor en 22% (mayo de 2020). Posteriormente, se mantuvo la tendencia decreciente acorde con la mayor flexibilidad y actividad económica.

La tasa de desempleo se ubicó en 9,6% en julio de 2023, inferior en 1,4 p.p. respecto a igual mes del año anterior (11%) e inferior a la tasa de julio de prepandemia en 2019 (11,3%).

En promedio enero-julio de 2023, la tasa de desempleo fue 10,7%, inferior en 1,3 p.p. a la registrada en igual período de 2022 y más baja que la acumulada a julio en prepandemia (11,3%)

Gráfico 14 Número de desempleados mensual, miles

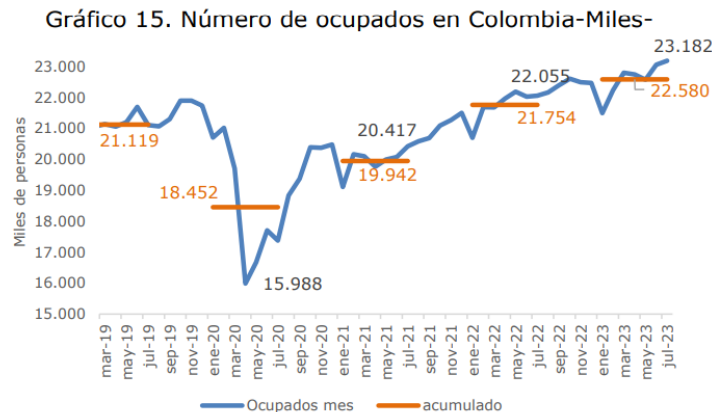


Fuente: DANE- GEIH-

En general, el número de desempleados creció durante el 2020, alcanzando su máximo valor en mayo de ese año con 4,7 millones. Posteriormente, por la mayor dinámica económica se ha reducido. El número de desocupados nacional se ubicó en 2,45 millones en julio de 2023, cerca de 269 mil personas menos que en igual mes de 2022.

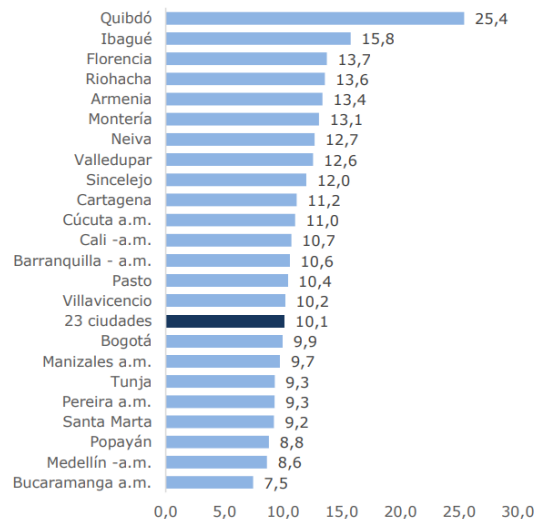
En promedio de enero - julio de 2023, el número de desempleados fue 2,7 millones, cerca de 239 mil menos que igual período de 2022.

La incorporación de mano de obra también se afectó por la pandemia y la ocupación alcanzó la cifra más baja en abril de 2020, con 15,9 millones de ocupados. Posteriormente, con la mayor apertura y reactivación de la economía, se recuperó y en julio de 2023 se ubicó en cerca de 23,2 millones de ocupados, superior en un 1,1 millón, respecto a igual mes de 2022 e incluso superó los niveles de julio de prepandemia (2019) que fueron 21,1 millones.



Fuente: DANE- GEIH-

**Gráfico 16 Tasa de desempleo-ciudades-trimestre mayo-julio de 2023**



Fuente: DANE GEIH

## TASA DE CAMBIO

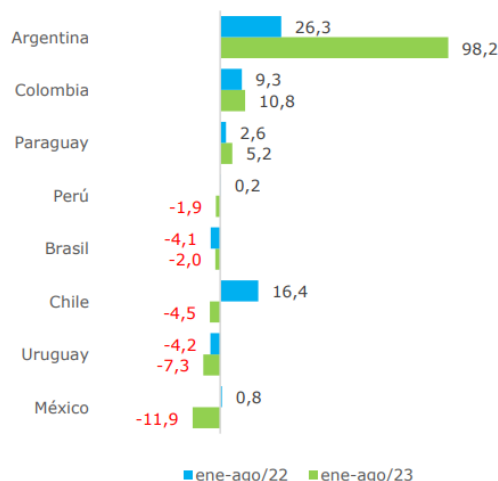
La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda

legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En enero-agosto de 2023, la moneda en Argentina se depreció 98,2% promedio anual, respecto a igual período del año anterior. En Colombia, también se evidenció una devaluación de 10,8%. Por el contrario, en México, Uruguay, Chile y Brasil se revaluó la moneda.

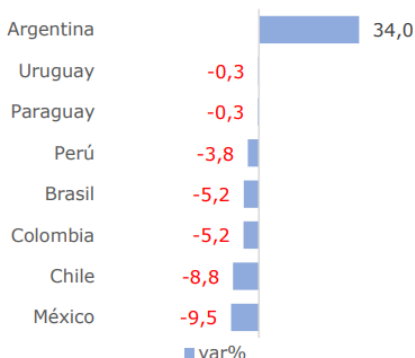
**Gráfico 27 Variación anual de la tasa de cambio**



Fuente: Banco Central de Chile-Banco de la República. Cálculos OEE-Mincit

No obstante, en lo corrido de 2023 gran parte de las monedas en Latinoamérica se han apreciado. Comparando la tasa de cambio de agosto de 2023 respecto a la cotización promedio de diciembre de 2022.

Gráfico 27a Variación año corrido de la tasa de cambio  
 Agosto de 2023/diciembre de 2022

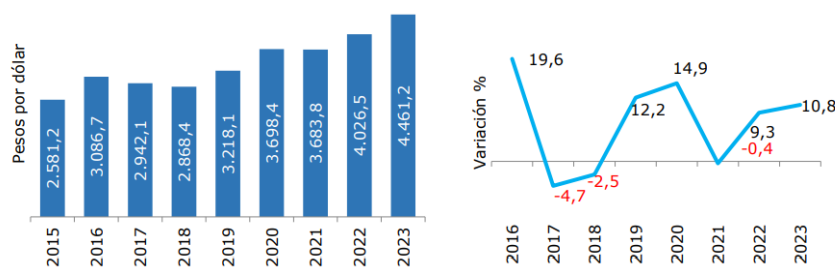


Fuente: Banco Central de Chile-Banco de la República. Cálculos OEE-Mincit

### Tasa de cambio

En enero - agosto de 2023, la tasa representativa de mercado correspondió en promedio a US\$4.461,2 pesos por dólar, el valor más alto registrado en la historia de Colombia en un período acumulado a agosto, ello equivalió a una devaluación nominal de 10,8%, respecto a la cotización de igual período de 2022.

Gráfico 48 Tasa de cambio promedio enero-agosto



Fuente: Banco de la República

Desde mediados de 2018 se registraba una tendencia creciente de la cotización de la tasa de cambio, pero se acentuó a comienzos del año 2020, debido al entorno internacional complicado como consecuencia de la sobreoferta de petróleo, que ocasionó la caída en los precios, sumado a la incertidumbre de las economías del mundo ante las consecuencias del COVID-19.

Durante el 2021, la volatilidad de la moneda colombiana se evidenció otra vez con la tendencia a aumentar, entre otras, por el desbalance de cuenta corriente de la economía, por las expectativas de alzas en la tasa de interés en Estados Unidos, la incertidumbre fiscal debido a los inconvenientes de aprobación de la reforma tributaria en Colombia, así como la rebaja de la calificación por parte de las calificadoras de riesgo.

En 2022, la mayor depreciación de la moneda se evidenció durante el segundo semestre acentuada por situaciones como la agudización del déficit en cuenta corriente, aumentos de la tasa de interés en Estados Unidos y la Unión Europea, tensiones geopolíticas en la guerra Rusia-Ucrania y la incertidumbre de la futura producción de petróleo y carbón en Colombia.

En lo corrido de 2023, cambió la tendencia y se evidenció una menor tasa de cambio, en agosto se ubicó en \$4.066,9 pesos por dólar, inferior en 15,1% a la registrada en diciembre del año pasado. Para este comportamiento, pudo influir factores como la mayor apertura en China, que podrían

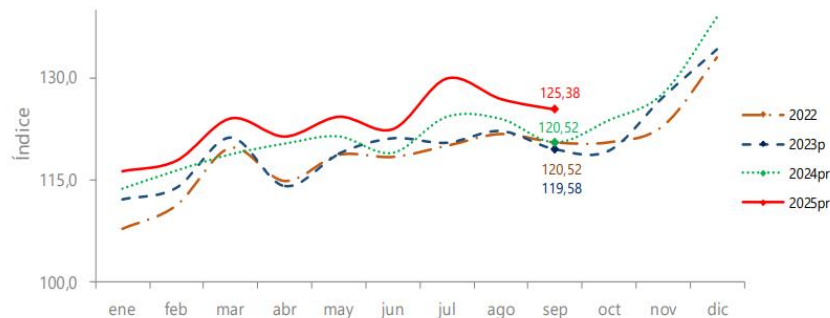
impactar positivamente los precios de las materias primas, así como el menor crecimiento de Estados Unidos y la expectativa de que finalice los aumentos de las tasas de interés de referencia. A nivel interno, también afectó la reducción del déficit en cuenta corriente en Colombia, en especial, la menor balanza comercial.

### Aspecto económico:

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

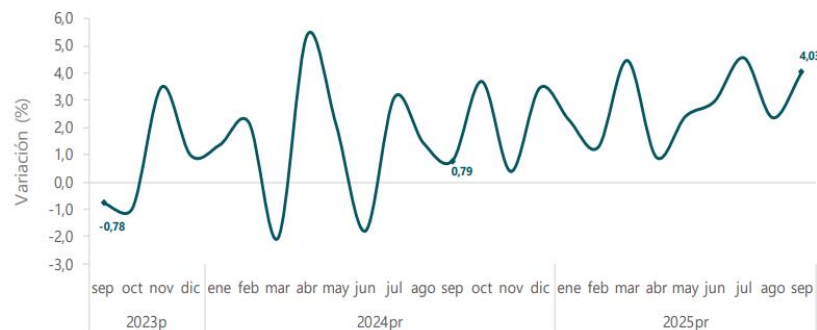
Para el mes de septiembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 125,38, lo que representó un crecimiento de 4,03% respecto al mes de septiembre de 2024pr (120,52). (Ver gráficos 2 y 3).

**Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**  
**Serie original**  
 2022 - 2025<sup>pr</sup> (septiembre)



**Fuente:** DANE, ISE  
<sup>p</sup>preliminar  
<sup>pr</sup>provisional

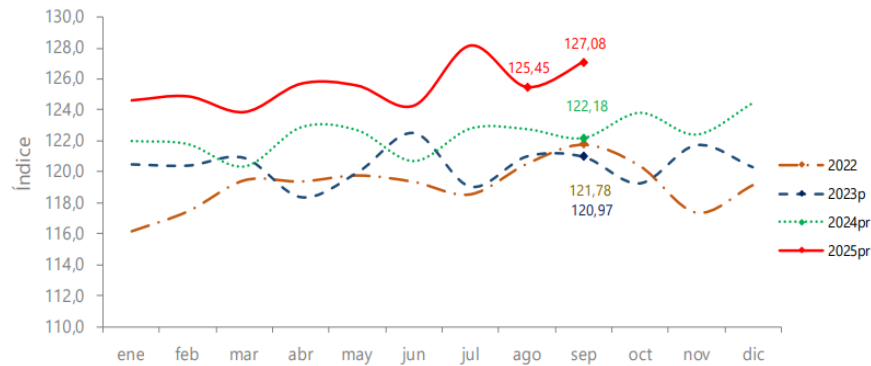
**Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**  
**Serie original**  
 2023<sup>p</sup> - 2025<sup>pr</sup> (septiembre)



**Fuente:** DANE, ISE  
<sup>p</sup>preliminar  
<sup>pr</sup>provisional

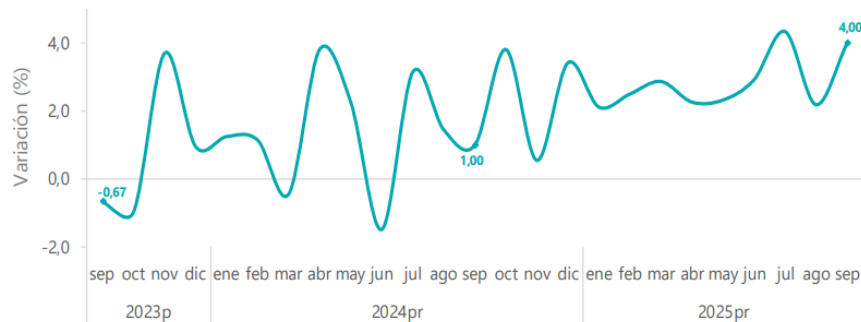
Para el mes de septiembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,08, lo que representó un crecimiento de 4,00% respecto al mes de septiembre de 2024pr (122,18). (Ver gráficos 4 y 5).

**Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**  
 Serie ajustada por efecto estacional y calendario  
 2022 - 2025<sup>pr</sup> (septiembre)



Fuente: DANE, ISE  
<sup>p</sup>preliminar  
<sup>pr</sup>provisional

**Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**  
 Serie ajustada por efecto estacional y calendario  
 2023<sup>p</sup> - 2025<sup>pr</sup> (septiembre)



Fuente: DANE, ISE  
<sup>p</sup>preliminar  
<sup>pr</sup>provisional

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Variación mensual, año corrido y anual  
 Total nacional  
 2025 - 2026 (julio)

| IPC       | Julio             |             |                       |             |                 |             |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
|           | Variación mensual |             | Variación año corrido |             | Variación anual |             |
|           | 2025              | 2026        | 2025                  | 2026        | 2025            | 2026        |
| IPC total | 0,28              | <b>0,17</b> | 4,02                  | <b>4,94</b> | 4,90            | <b>6,03</b> |

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%. Con este resultado, la inflación anual frenó la senda alcista iniciada en marzo, tras alcanzar su punto más alto en junio de 2026 (6,14%).

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de la división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

#### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

#### **Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025                                | 2026          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,19          | 0,06                                | 0,55          | 0,17                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,39          | 0,01                                | 0,38          | 0,01                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | -0,08         | 0,00                                | 0,31          | 0,01                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,35          | 0,04                                | 0,30          | 0,03                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,14          | 0,00                                | 0,25          | 0,00                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,15          | 0,01                                | 0,24          | 0,01                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,28          | 0,28                                | 0,17          | 0,17                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,22          | 0,01                                | 0,04          | 0,00                                |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,00          | 0,00                                | 0,00          | 0,00                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,04          | 0,00                                | -0,11         | -0,01                               |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,82          | 0,15                                | -0,13         | -0,03                               |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,05          | 0,00                                | -0,13         | 0,00                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 0,01          | 0,00                                | -0,24         | -0,03                               |

**Fuente:** DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

#### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

#### **Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**

##### **Por principales subclases**

**Julio 2026**

| Subclase                                                         | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Electricidad                                                     | 2,29          | 0,08                             |
| Servicios relacionados con la copropiedad                        | 2,86          | 0,04                             |
| Arriendo imputado                                                | 0,23          | 0,03                             |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,33          | 0,03                             |
| Carne de res y derivados                                         | 0,84          | 0,02                             |
| Arriendo efectivo                                                | 0,23          | 0,02                             |
| Cebolla                                                          | 5,33          | 0,02                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 0,26          | 0,01                             |
| Hortalizas y legumbres frescas                                   | 1,17          | 0,01                             |
| Productos farmacéuticos y dermatológicos                         | 0,50          | 0,01                             |

**Fuente:** DANE, IPC.

#### Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**  
**Según divisiones de gasto**  
**Julio 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025                             | 2026          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 5,17          | 0,57                             | 6,75          | 0,77                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 5,65          | 1,06                             | 6,41          | 1,20                             |
| Educación                                                                   | 4,41     | 5,69          | 0,23                             | 5,90          | 0,24                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 2,86          | 0,12                             | 5,84          | 0,23                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 4,17          | 0,07                             | 5,31          | 0,09                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 4,02          | 4,02                             | 4,94          | 4,94                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 4,39          | 0,59                             | 4,25          | 0,57                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 3,59          | 1,12                             | 4,23          | 1,31                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 3,42          | 0,06                             | 4,17          | 0,07                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 2,89          | 0,15                             | 3,86          | 0,20                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,42         | -0,01                            | 3,26          | 0,08                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,92          | 0,03                             | 2,80          | 0,09                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 1,45          | 0,04                             | 2,71          | 0,08                             |

**Fuente:** DANE, IPC.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**  
**Por principales subclases**  
**Julio 2026**

| Subclases                                                        | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 7,08          | 0,54                             |
| Transporte urbano                                                | 10,39         | 0,50                             |
| Arriendo imputado                                                | 3,24          | 0,41                             |
| Arriendo efectivo                                                | 3,34          | 0,31                             |
| Frutas frescas                                                   | 22,02         | 0,28                             |
| Carne de res y derivados                                         | 10,04         | 0,25                             |
| Servicios relacionados con la copropiedad                        | 16,12         | 0,20                             |
| Electricidad                                                     | 4,90          | 0,17                             |
| Papas                                                            | 49,85         | 0,16                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 6,18          | 0,15                             |

**Fuente:** DANE, IPC.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO



### Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Total IPC

Julio 2025 - 2026

|                         | Variación (%) |      |             |      |       |      |
|-------------------------|---------------|------|-------------|------|-------|------|
|                         | Mensual       |      | Año Corrido |      | Anual |      |
|                         | 2025          | 2026 | 2025        | 2026 | 2025  | 2026 |
| Pobres                  | 0,31          | 0,19 | 4,07        | 4,91 | 4,73  | 5,81 |
| Vulnerables             | 0,31          | 0,16 | 4,09        | 5,01 | 4,68  | 5,90 |
| Clase media             | 0,28          | 0,15 | 4,01        | 4,93 | 4,87  | 6,04 |
| Ingresos altos          | 0,24          | 0,20 | 4,01        | 4,94 | 5,13  | 6,11 |
| Total nivel de ingresos | 0,28          | 0,17 | 4,02        | 4,94 | 4,90  | 6,03 |

En julio de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,19%), Vulnerables (0,16%), Clase media (0,15%), Ingresos altos (0,20%) y por último, Total nivel de ingresos (0,17%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,81%), Vulnerables (5,90%), Clase media (6,04%), Ingresos altos (6,11%) y por último, Total nivel de ingresos (6,03%).

### PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -2,1                                            | -1,7                                    | 0,4                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 4,2                                             | 1,6                                     | 0,4                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,0                                             | 2,3                                     | -0,4                                              |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 4,8                                             | 3,7                                     | 2,8                                               |
| Construcción                                                                                          | 2,2                                             | -1,5                                    | 6,4                                               |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,2                                             | 2,6                                     | 0,3                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | -0,1                                            | 0,7                                     | 0,3                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 4,3                                             | 3,6                                     | 1,9                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,1                                             | 2,1                                     | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,6                                             | 2,5                                     | 0,8                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 10,0                                            | 7,9                                     | 2,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 9,5                                             | 6,3                                     | 4,0                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>3,6</b>                                      | <b>2,9</b>                              | <b>1,4</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,4                                             | 2,7                                     | 0,2                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>3,5</b>                                      | <b>2,9</b>                              | <b>1,3</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

### Valor agregado por actividad económica

#### Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6): • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

**Tabla 6. Construcción**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>**

| Actividad económica                                                                                       | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                           | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                           | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                           | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales                                            | -3,2                                            | -5,6                                    | 2,5                                               |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril <sup>2</sup>                                             | 17,1                                            | 9,2                                     | 19,6                                              |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil <sup>3</sup> | -2,2                                            | -3,9                                    | 3,2                                               |
| <b>Construcción</b>                                                                                       | <b>2,2</b>                                      | <b>-1,5</b>                             | <b>6,4</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T  
 pr = preliminar

### Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

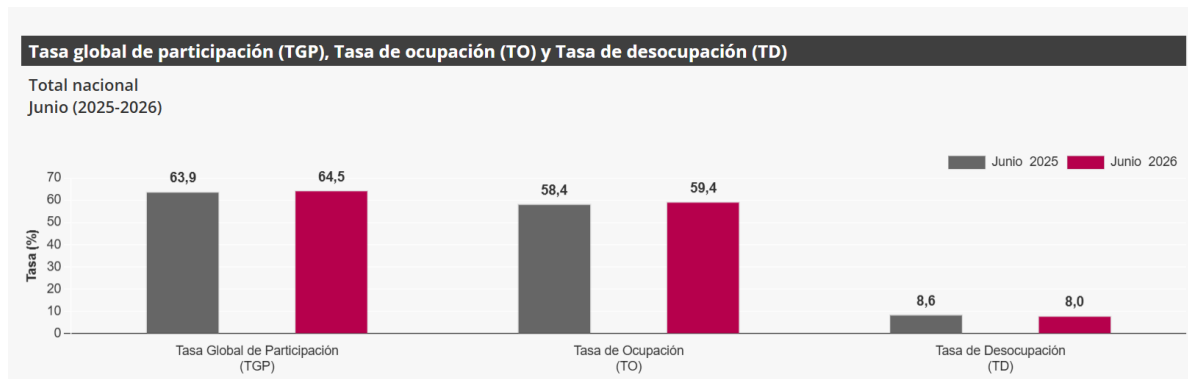
**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Segundo trimestre 2026<sup>PR</sup>**

| Actividad económica                                     | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                         | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                         | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                         | 2026 <sup>PR</sup> -II / 2025 <sup>PR</sup> -II | 2026 <sup>PR</sup> / 2025 <sup>PR</sup> | 2026 <sup>PR</sup> -II / 2026 <sup>PR</sup> -I    |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>       | 5,9                                             | 6,0                                     | 1,8                                               |
| Transporte y almacenamiento                             | -0,1                                            | 0,3                                     | -0,6                                              |
| Alojamiento y servicios de comida                       | -4,0                                            | -3,0                                    | -1,7                                              |
| <b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b> | <b>2,2</b>                                      | <b>2,6</b>                              | <b>0,3</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

## Mercado Laboral

Para el mes de junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 59,4%, mientras que en junio de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,4%, respectivamente



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en tanto que en el mismo mes del año anterior fue 60,9%

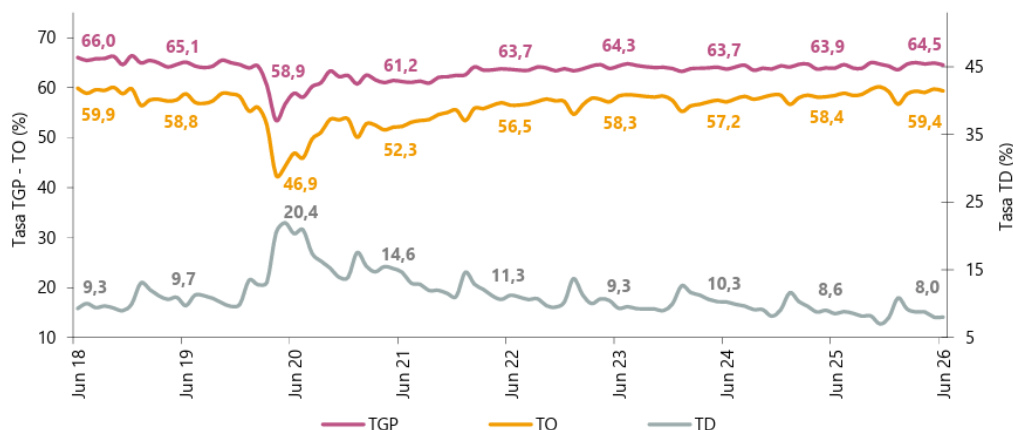
### Total nacional mensual

Para el mes de junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 59,4%, mientras que en junio de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,4%, respectivamente.

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**

**Total nacional**

**Junio (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, GEIH.

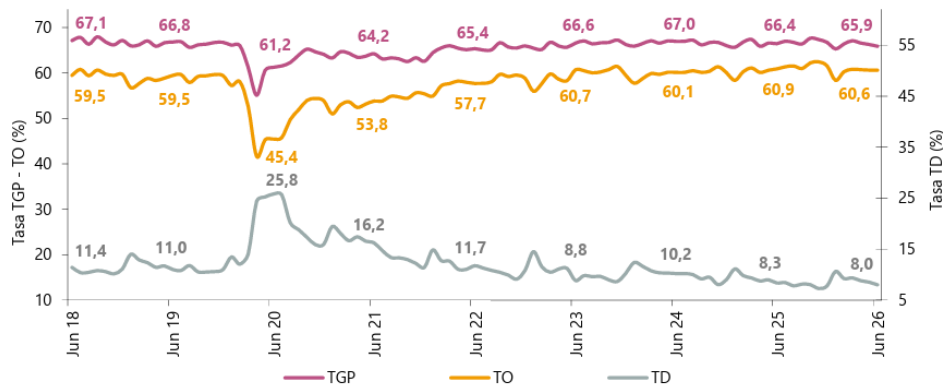
### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en tanto que en el mismo mes del año anterior fue 60,9%.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

**Junio (2018 - 2026)**

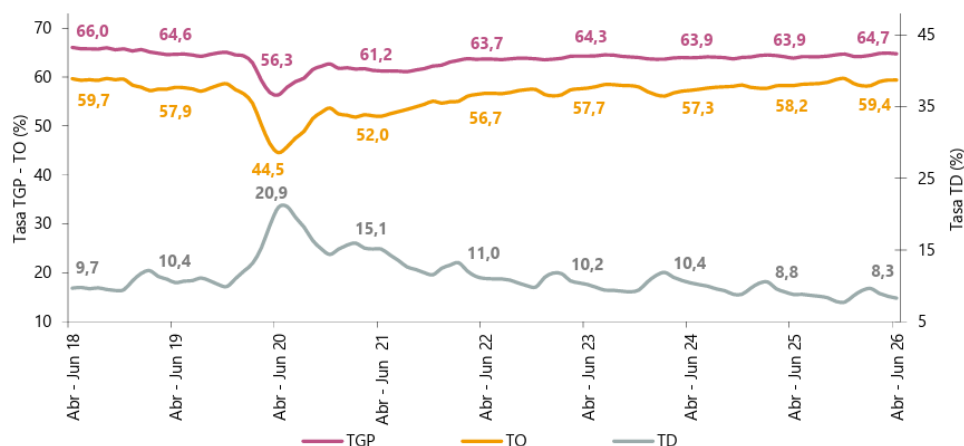


Fuente: DANE, GEIH.

### Dinámica de la ocupación – total nacional (junio de 2026)

En junio de 2026, la población ocupada del total nacional aumentó en 706 mil personas frente al mismo mes de 2025, equivalente a una variación de 3,0%. Las ramas que más contribuyeron a la generación de empleo fueron Alojamiento y servicios de comida (289 mil nuevos ocupados), Construcción (146 mil) y Transporte y almacenamiento (145 mil); en contraste, las Industrias manufactureras registraron una reducción de 125 mil ocupados. La informalidad laboral se mantuvo en 55,1% a nivel nacional, y la brecha de género en la tasa de desocupación se redujo a 3,3 puntos porcentuales (9,9% para las mujeres y 6,6% para los hombres)

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional**  
**Abril - junio (2018 - 2026)**

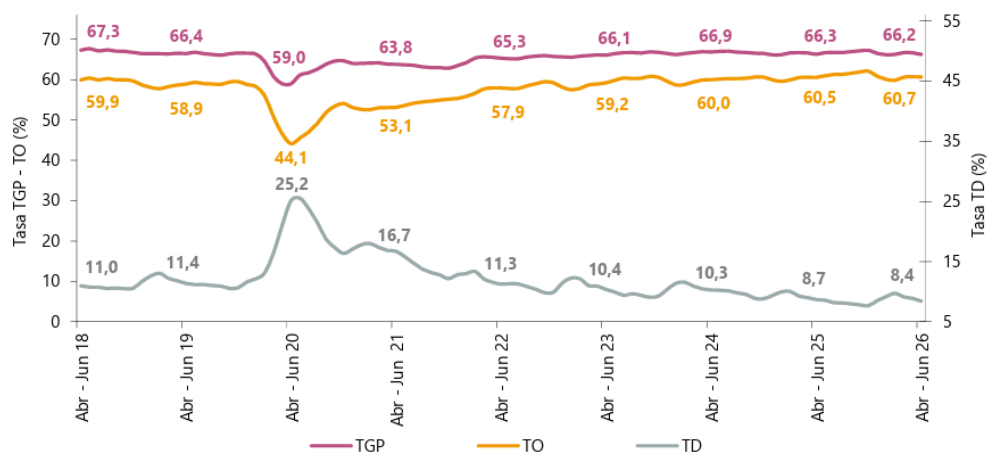


Fuente: DANE, GEIH.

#### Informalidad y desocupación por ciudades (junio de 2026)

En junio de 2026, la informalidad laboral en las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 41,0%, disminuyendo 1,1 puntos porcentuales frente al año anterior, mientras que en los centros poblados y zonas rurales dispersas aumentó de 83,3% a 84,1%. La tasa de desocupación desestacionalizada preliminar se ubicó en 8,2% tanto para el total nacional como para las 13 principales ciudades. Entre las principales ciudades, Quibdó registró la mayor tasa de desocupación (23,3%) y Medellín A.M. la menor (7,1%).

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Abril - junio (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, GEIH.

### Total nacional año

Para el 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,9%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales frente a la registrada en el año 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al año anterior (57,4%).

### Población ocupada según rama de actividad, mes junio de 2026 y año 2025

En el mes de junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional se incrementó en 706 mil personas frente a junio de 2025 (variación de 3,0%). Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida, Construcción y Transporte y almacenamiento, que en conjunto generaron cerca de 580 mil nuevos puestos de trabajo; en contraste, las Industrias manufactureras presentaron la mayor reducción, con 125 mil ocupados menos.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Junio (2025 - 2026)**

| Rama de actividad                                                                    | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Junio 2025     | Junio 2026    | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>                                                             | <b>23.753</b>  | <b>24.459</b> | <b>100</b>          | <b>706</b>         |                      |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.768          | 2.057         | 8,4                 | 289                | 1,2                  |
| Construcción                                                                         | 1.532          | 1.678         | 6,9                 | 146                | 0,6                  |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.722          | 1.867         | 7,6                 | 145                | 0,6                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.859          | 1.969         | 8,0                 | 110                | 0,5                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.822          | 1.906         | 7,8                 | 84                 | 0,4                  |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.922          | 3.005         | 12,3                | 82                 | 0,3                  |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 435            | 481           | 2,0                 | 47                 | 0,2                  |
| Información y comunicaciones                                                         | 367            | 386           | 1,6                 | 20                 | 0,1                  |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 306            | 303           | 1,2                 | -3                 | -0,0                 |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 4.131          | 4.109         | 16,8                | -23                | -0,1                 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>A</sup>             | 782            | 755           | 3,1                 | -27                | -0,1                 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.321          | 3.281         | 13,4                | -40                | -0,2                 |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.785          | 2.661         | 10,9                | -125               | -0,5                 |

Fuente: DANE, GEIH.

### Total nacional año

En el 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.827 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; e Industrias manufactureras con 0,6 puntos porcentuales cada una. Por su parte, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana contribuyó con 0,5 puntos porcentuales.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**  
**Total nacional**  
**Junio (2025 - 2026)**

| Posición ocupacional                 | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|--------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                      | Junio 2025     | Junio 2026    | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>             | <b>23.753</b>  | <b>24.459</b> | <b>100</b>          | <b>706</b>         |                      |
| Obrero, empleado particular          | 10.645         | 11.082        | 45,3                | 437                | 1,8                  |
| Trabajador por cuenta propia         | 9.692          | 10.105        | 41,3                | 414                | 1,7                  |
| Trabajador familiar sin remuneración | 383            | 446           | 1,8                 | 64                 | 0,3                  |
| Patrón o empleador                   | 551            | 583           | 2,4                 | 32                 | 0,1                  |
| Obrero, empleado del gobierno        | 909            | 893           | 3,7                 | -16                | -0,1                 |
| Empleado doméstico                   | 719            | 618           | 2,5                 | -102               | -0,4                 |
| Jornalero o Peón                     | 846            | 729           | 3,0                 | -117               | -0,5                 |

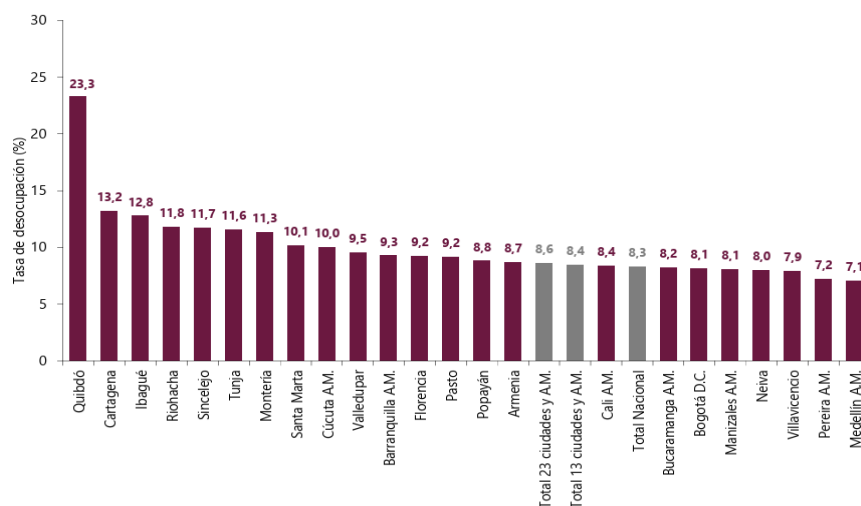
Fuente: DANE, GEIH.

### Ranking de ciudades según tasa de desocupación, junio de 2026

En junio de 2026, entre las principales ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades

con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (7,1%), Pereira A.M. (7,2%) y Villavicencio (7,9%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**  
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**  
 Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

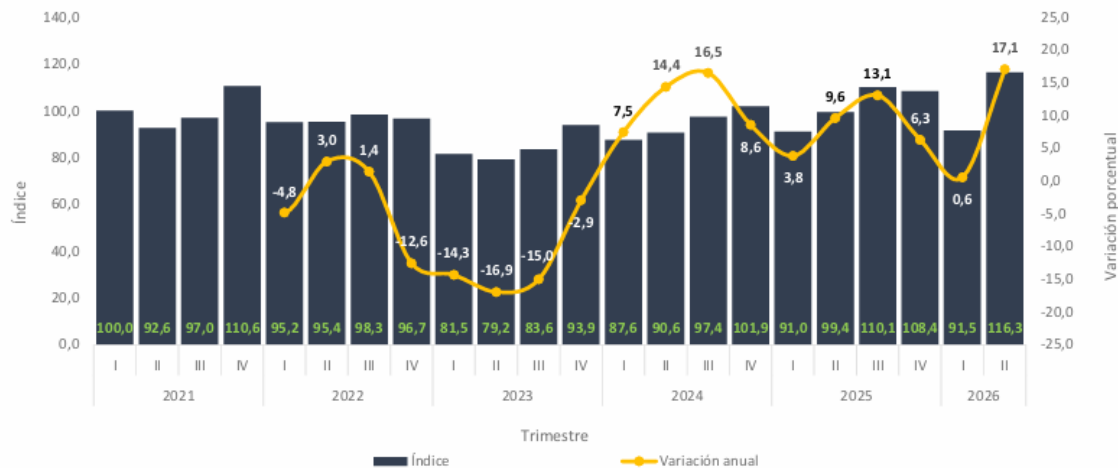
## 1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

### Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).



**Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles**  
**Total nacional - serie a precios constantes**  
**2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre<sup>Pr</sup>)**



**Fuente:** DANE, IPOC.  
**Pr:** preliminar

Variación y contribución anual por tipo de construcción  
(II trimestre 2026pr / II trimestre 2025)

El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumó 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).

En contraste, el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, contrajo su producción en 18,9% y restó 2,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 22,7% y restó 5,6 p.p. a la variación anual. (Anexo A3).

**Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción**  
**Total nacional**  
**II trimestre de 2026<sup>Pr</sup> / II trimestre 2025**

| Tipo de construcción                                                                                                                              | Variación anual (porcentajes) | Contribución a la variación total (puntos porcentuales) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                      | <b>17,1</b>                   | <b>17,1</b>                                             |
| 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil                                               | 158,3                         | 13,6                                                    |
| 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles                                            | 18,7                          | 8,6                                                     |
| 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)                                                         | 43,0                          | 3,0                                                     |
| 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas | -18,9                         | -2,6                                                    |
| 530204 Construcciones en minas y plantas industriales                                                                                             | -22,7                         | -5,6                                                    |

**Fuente:** DANE, IPOC.

Variación trimestral (II trimestre de 2026<sup>Pr</sup> / I trimestre 2026<sup>Pr</sup>)

Durante el segundo trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un aumento de 27,1%, frente al primer trimestre de 2026 (Anexo A3).

**Gráfico 3. Índice y variación trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)**  
**Total nacional - serie a precios constantes**  
**2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre<sup>Pr</sup>)**



**Fuente:** DANE, IPOC.  
 Pr: preliminar

Variación y contribución trimestral por tipo de construcción (II trimestre de 2026<sup>Pr</sup> / I trimestre 2026<sup>Pr</sup>)

El aumento de 27,1% en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo de los cinco grupos de obra: el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil aumentó su producción en 106,6% y aportó 12,5 p.p. a la variación trimestral. El grupo Construcciones en minas y plantas industriales incrementó su producción en 38,8% y aportó 5,7 p.p. a la variación trimestral. Asimismo, el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) aumentó su producción en 89,9% y aportó 5,1 p.p. a la variación trimestral. El grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles aumentó su producción en 6,3% y aportó 3,5 p.p. a la variación trimestral. Finalmente, el grupo Tuberías para la conducción

de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas aumentó su producción en 2,3% y aportó 0,3 p.p. a la variación trimestral total (27.1%).

(Anexo 3).

**Cuadro 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción**

**Total nacional**

**II trimestre de 2026<sup>Pr</sup> / I trimestre 2026<sup>Pr</sup>**

| Tipo de construcción                                                                                                                              | Variación trimestral<br>(porcentajes) | Contribución a la variación total<br>(puntos porcentuales) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                      | <b>27,1</b>                           | <b>27,1</b>                                                |
| 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil                                               | 106,6                                 | 12,5                                                       |
| 530204 Construcciones en minas y plantas industriales                                                                                             | 38,8                                  | 5,7                                                        |
| 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)                                                         | 89,9                                  | 5,1                                                        |
| 530201 Carreteras, calles, vías férreas y puentes de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles                                           | 6,3                                   | 3,5                                                        |
| 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas | 2,3                                   | 0,3                                                        |

**Fuente:** DANE, IPOC.

Pr: cifras preliminares

Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

#### Variación y contribución trimestral a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (II trimestre de 2026<sup>Pr</sup> / I trimestre 2026<sup>Pr</sup>)

La tabla 4 muestra las variaciones trimestrales y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 11 de las 15 subclases aumentaron su producción a precios constantes con respecto al trimestre anterior y 4 subclases disminuyeron su producción (Anexo A4).

**Tabla 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)**  
**Total nacional**  
**II trimestre 2026<sup>Pr</sup> / I trimestre 2026<sup>Pr</sup>**

| Tipo de construcción                                  |                                                                                                                                                   | Variación trimestral<br>(porcentaje) | Contribución a la variación<br>trimestral total<br>(pp) | Contribución a la variación trimestral<br>del grupo<br>(pp) |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES</b> |                                                                                                                                                   | <b>27,1</b>                          | <b>27,1</b>                                             |                                                             |
| 530211 - 530212                                       | Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles                                                                                  | 8,6                                  | 4,4                                                     | 7,8                                                         |
| 530213                                                | Pistas de aterrizaje                                                                                                                              | 37,3                                 | 0,2                                                     | 0,4                                                         |
| 530221                                                | Puentes y carreteras elevadas                                                                                                                     | -12,3                                | -0,3                                                    | 0,6                                                         |
| 530222                                                | Túneles                                                                                                                                           | -46,4                                | -0,8                                                    | -1,4                                                        |
| <b>Total 530201</b>                                   | <b>Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles</b>                                            | <b>6,3</b>                           | <b>3,5</b>                                              |                                                             |
| 5302021 - 5302023                                     | Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos                                                                  | 64,4                                 | 3,0                                                     | 52,9                                                        |
| 5302022                                               | Puentes, vías navegables e instalaciones conexas                                                                                                  | 162,9                                | 0,9                                                     | 16,2                                                        |
| 5302024                                               | Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones                                                                                  | 262,9                                | 1,2                                                     | 20,9                                                        |
| <b>Total 530202</b>                                   | <b>Puentes, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)</b>                                                         | <b>89,9</b>                          | <b>5,1</b>                                              |                                                             |
| 5302031                                               | Tuberías de larga distancia                                                                                                                       | -2,32                                | -0,6                                                    | -6,0                                                        |
| 5302032                                               | Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)                                                                    | -1,10                                | -0,5                                                    | -4,6                                                        |
| 5302032                                               | Cables locales y obras conexas                                                                                                                    | 68,6                                 | 1,0                                                     | 8,4                                                         |
| 5302033 - 5302035                                     | Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales                                                                               | 14,1                                 | 0,4                                                     | 3,4                                                         |
| <b>Total 530203</b>                                   | <b>Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas</b> | <b>2,3</b>                           | <b>0,3</b>                                              |                                                             |
| 5302041                                               | Construcciones en minas                                                                                                                           | 93,3                                 | 4,9                                                     | 33,4                                                        |
| 5302042                                               | Centrales eléctricas                                                                                                                              | 8,4                                  | 0,8                                                     | 5,4                                                         |
| <b>Total 530204</b>                                   | <b>Construcciones en minas y plantas industriales</b>                                                                                             | <b>38,8</b>                          | <b>5,7</b>                                              |                                                             |
| 5302051                                               | Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento                                                                                         | 27,9                                 | 0,5                                                     | 4,3                                                         |
| 5302052                                               | Otras obras de ingeniería civil                                                                                                                   | 121,0                                | 12,0                                                    | 102,3                                                       |
| <b>Total 530205</b>                                   | <b>Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil</b>                                               | <b>106,6</b>                         | <b>12,5</b>                                             |                                                             |

Fuente: DANE, IPOC.

Pr: cifras preliminares

Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El aumento en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes de 27,1% con respecto al primer trimestre de 2026, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó un aumento en su producción con respecto al trimestre anterior del 8,6% y aportó 4,4 p.p. a la variación trimestral total y 7,8 p.p. a la variación trimestral del grupo; en ese mismo orden la subclase pistas de aterrizaje tuvo una producción positiva de 37,3% y sumó 0,2 p.p. a la variación trimestral total y 0,4 p.p. a la variación trimestral del grupo 530201. En contraste la subclase puentes y carreteras elevadas disminuyó su producción 12,3% y restó 0,3 p.p. a la variación trimestral total y 0,6 p.p. a la variación trimestral del grupo. Finalmente, la subclase túneles presentó una disminución en su producción con respecto al trimestre anterior del 46,4% y restó 0,8 p.p. a la variación trimestral total y 1,4 p.p. a la variación trimestral del grupo.

En el grupo 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró un aumento de 64,4% en su producción y aportó 3,0 p.p. a la variación trimestral total y 52,9 p.p. a la variación trimestral del grupo a precios constantes. Por otro lado, la subclase sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró un aumento de 262,9% en su producción y aportó 1,2 p.p. a la variación trimestral total y 20,9 p.p. a la variación trimestral del



grupo. Finalmente, la subclase puertos, vías navegables e instalaciones conexas incrementó su producción en 162,9% y sumó 0,9 p.p. a la variación trimestral total y 16,2 p.p. a la variación trimestral del grupo 530202.

Para el grupo 530203, Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, la subclase cables locales y obras conexas aumentó su producción en 68,6% y sumó 1,0 p.p. a la variación trimestral total y 8,4 p.p. a la variación trimestral del grupo. De igual manera alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales aumentó su producción en 14,1% y aportó 0,4 p.p. a la variación trimestral total y 3,4 p.p. a la variación trimestral del grupo. Por otro lado, la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) registró una disminución en su producción de 11,0% y contribuyó con -0,5 p.p. a la variación trimestral total y -4,6 p.p. a la variación trimestral del grupo. Finalmente, la subclase tuberías de larga distancia presentó una producción negativa de 23,2% y restó con 0,6 p.p. a la variación trimestral total y 5,0 p.p. a la variación trimestral del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 Construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al trimestre anterior: la subclase construcciones en minas aumentó su producción en 93,3% y contribuyó con 4,9 p.p. a la variación trimestral total y 33,4 p.p. a la variación trimestral del grupo. La subclase centrales eléctricas presentó un aumento en su producción de 8,4% y aportó 0,8 p.p. a la variación trimestral total y 5,4 p.p. a la variación trimestral del grupo.

Con respecto al grupo 530205 de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil aumentó su producción en 121,0% y sumó 12,0 p.p. a la variación trimestral total y 102,3 p.p. a la variación del grupo. La subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de 27,9% con respecto al trimestre anterior y aportó 0,5 p.p. a la variación trimestral total y 4,3 p.p. a la variación trimestral del grupo 530205.

#### Variación anual a precios constantes por grupo de obra (II trimestre 2026Pr / II trimestre 2025)

##### Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (grupo 530205)

La producción del grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de 158,3% con respecto al segundo trimestre del año 2025 y sumó 13,6 p.p. a la variación anual.

**Gráfico 4. Índice y variación anual de la producción de las instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**  
**Total nacional – serie a precios constantes**  
**2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre)<sup>Pr</sup>**



**Fuente:** DANE, IPOC.  
 Pr: cifras preliminares

## TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

*Comportamiento del dólar del periodo comprendido en el último mes*



## B.2 Análisis de la Demanda.

La demanda que se analiza corresponde a la necesidad de la Institución de contar con una consultoría especializada que elabore los estudios y diseños técnicos de tres componentes de infraestructura del campus: la cubierta del comedor universitario, la batería sanitaria y la plazoleta del estudiante. Desde el punto de vista de la contratación estatal, la demanda no se limita a la compra de un servicio genérico, sino a un conjunto de productos intelectuales (planos, memorias de cálculo, estudios de suelos, presupuestos, cronogramas y especificaciones técnicas) que deben entregarse con un nivel de detalle suficiente para que, posteriormente, pueda contratarse la obra. Por ello, el análisis de la demanda se centra en quién requiere el servicio, qué características debe tener, en qué cantidad y bajo qué condiciones de calidad y oportunidad.

Los demandantes directos del servicio son las dependencias de infraestructura, bienestar universitario y planeación de la Entidad, que son las que identifican la necesidad y validarán los productos entregados. De manera indirecta, la demanda proviene de la comunidad académica compuesta por estudiantes, docentes y administrativos que utilizan diariamente el comedor, las baterías sanitarias y la plazoleta. El volumen de esta demanda potencial se relaciona con la población matriculada y con el uso cotidiano de los espacios, datos que deben ser certificados por la oficina de admisiones y registro y por la dependencia de bienestar universitario.

En cuanto a las características del servicio demandado, la consultoría debe cubrir de forma integral las disciplinas técnicas requeridas: topografía, geotecnia y estudios de suelos, diseño arquitectónico, estructural, hidrosanitario, eléctrico, de iluminación y accesibilidad, además de presupuesto, análisis de precios unitarios y gestión ambiental y de residuos de construcción y demolición. La demanda exige, además, que los diseños cumplan la normatividad colombiana vigente (NSR-10, RETIE, RAS y normas NTC), así como la normativa urbanística del municipio de El Espinal. Estas exigencias delimitan el perfil de los oferentes potencialmente habilitados y justifican que la selección se realice mediante concurso de méritos, donde prevalecen la experiencia, la idoneidad y la propuesta metodológica.

Respecto de la cantidad y del alcance temporal, la demanda se concreta en un único paquete contractual de estudios y diseños para los tres componentes, con un plazo de ejecución que debe permitir que la obra se inicie sin dilaciones una vez se asignen los recursos de inversión.

En tal sentido, dicha invitación ha estado dirigida a empresas e ingenieros constituidas y profesionalmente preparados para prestar el servicio de consultoría.

Por tal motivo, la entidad considera viable continuar con la forma y tipo de contrato celebrado con anterioridad.

Con el fin de verificar y soportar este proceso se puede consultar en la página de contratación de SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), La Institución Universitaria de El Espinal - Concurso de Méritos, donde se evidencia los diferentes contratos realizados por esta entidad con empresas sólidas de consultoría e interventoría.

### **B.3 Análisis de la Oferta.**

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

El análisis de la oferta tiene como propósito identificar qué agentes del mercado están en capacidad de ejecutar la consultoría requerida, en qué condiciones lo pueden hacer y qué tan competitivo es el escenario para el proceso de selección. Para la Entidad, este ejercicio es determinante, porque una

oferta insuficiente o concentrada en pocos proponentes puede comprometer la pluralidad de oferentes, la competencia efectiva y la calidad de los productos que se recibirán.

El objeto contractual abarca disciplinas como topografía, geotecnia, diseño arquitectónico, estructural, hidrosanitario, eléctrico, de iluminación, de accesibilidad, de obras exteriores, presupuestos y gestión ambiental de residuos de construcción y demolición. Por lo tanto, la oferta relevante está compuesta principalmente por firmas de ingeniería y arquitectura, consorcios y uniones temporales que puedan acreditar, de manera conjunta, la totalidad de estas especialidades.

Las personas naturales con experiencia en diseño de edificaciones institucionales también pueden participar, siempre que cumplan con las exigencias habilitantes del proceso, aunque su capacidad de atender el alcance completo suele ser más limitada.

Desde la perspectiva geográfica, el mercado potencial no se restringe al municipio de El Espinal ni al departamento del Tolima. Aunque existen firmas locales y regionales con conocimiento del contexto urbanístico y climático, la complejidad técnica de un paquete integral de estudios y diseños hace probable la participación de oferentes de ciudades principales como Bogotá, Ibagué, Neiva y Medellín.

La capacidad técnica de la oferta se mide, en primer lugar, por la experiencia específica acreditada en proyectos de diseño de edificaciones institucionales, cubiertas, unidades sanitarias y espacios exteriores. Los oferentes con trayectoria en contratos de consultoría para entidades públicas, especialmente universidades, hospitales o instituciones educativas, presentan un perfil más adecuado para el objeto. Asimismo, es relevante el conocimiento de la normatividad aplicable, como la NSR-10, el RETIE, el RAS y las normas NTC, así como la experiencia en trámites de licencias y curadurías urbanas, ya que estos factores inciden directamente en la calidad y en la viabilidad de los diseños entregados.

El talento humano es otro componente central de la oferta. Se espera que las firmas cuenten con profesionales de dedicación exclusiva o parcial en áreas como ingeniería civil con especialidad en estructuras, geotecnia, ingeniería eléctrica, ingeniería sanitaria, arquitectura, topografía y presupuestos. La disponibilidad de este equipo, con perfiles, formación y experiencia verificables, define en buena medida la idoneidad de cada proponente.

Los recursos técnicos y de laboratorio también forman parte de la oferta. Los estudios de suelos requieren equipos de perforación, ensayos de laboratorio acreditados y, en algunos casos, convenios con laboratorios certificados. Los levantamientos topográficos exigen equipos de precisión, como estaciones totales, GNSS o drones con software de procesamiento. Las firmas que cuentan con estos recursos propios, o con alianzas formalizadas con terceros, ofrecen mayores garantías de cumplimiento en los plazos previstos.

En cuanto a la capacidad financiera, la oferta se evalúa a partir de indicadores como liquidez, endeudamiento, capital de trabajo y rentabilidad, de acuerdo con los estados financieros del último período fiscal. Este análisis permite identificar a las firmas que pueden asumir la ejecución del contrato sin comprometer su estabilidad, así como anticipar riesgos de incumplimiento.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles. Según Camacol, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción, mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puentes y tuberías.

La buena dinámica que mostró el sector de la construcción a lo largo del año pasado, con un crecimiento promedio de 17,3% en los indicadores líderes de la actividad (lanzamientos, iniciaciones y ventas), se refleja hoy en el reporte que hace el Dane acerca del PIB, donde el sector constructor

sobresale como uno de los grandes jalonadores de la economía. El crecimiento de la economía en su conjunto, que fue 9.9%.

Con base en el análisis del sector, las necesidades de las personas y las empresas, se concluye que existe oferta suficiente para el objeto del presente proceso, y que se cuenta con empresas legalmente constituidas que pueden realizar los trabajos que requiere para realizar la impermeabilización e instalación de acabados de acuerdo al presente proceso.

Acuerdo a consulta realizada en el Portal de Información Empresarial- PIE-Supe sociedades, se evidencia las empresas que cuya actividad económica es construcción, dentro de ellas se encuentra:

| N° | NOMBRES                                    | N° | NOMBRES                                      |
|----|--------------------------------------------|----|----------------------------------------------|
| 01 | CONINGENIO Y CIA LTDA.                     | 23 | PROTECHNIA S.A.S.                            |
| 02 | CONSTRUCCIONES SS LTDA.                    | 24 | INGENIERIA RH                                |
| 03 | SODINSA S.A.S.                             | 25 | INGESERCON S.A.S.                            |
| 04 | I.C.E.G. LTDA. INGENIEROS CONTRATISTAS     | 26 | INGEMAD                                      |
| 05 | JUAN FERNANDO PEREZ TAMAYO                 | 27 | JORGE CASTRILLON BUSTAMANTE                  |
| 06 | CESAR AUGUSTO GIRALDO ATEHORTUA            | 28 | TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIAMBIENTE S.A.     |
| 07 | JUAN CARLOS SANABRIA RODRIGUEZ             | 29 | R&J INGENIERIA S.A.S.                        |
| 08 | DE LA ROCHE Y CIA. LTDA.                   | 30 | CUBIKO S.A.S.                                |
| 09 | COONSTRUCIVILES                            | 31 | CONSTRUCTORA BETANCUR S.A.S.                 |
| 10 | CONICA INGENIERIA S.A.S.                   | 32 | CONSTRUCTORA SARGO S.A.S.                    |
| 11 | TULIO NICOLAS CARRIAZO SAMPAYO             | 33 | DIRTECO S.A.S.                               |
| 12 | N Y M INGENIERIA                           | 34 | PH INGENIERIA S.A.S.                         |
| 13 | INGEQUIPOS ORIENTE                         | 35 | CARLOS ALBERTO GONZALES CAMARGO              |
| 14 | J.C. CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTO S.A.S. | 36 | OL INGENIERIA                                |
| 15 | GEDESA S.A.S.                              | 37 | KA S.A.                                      |
| 16 | CONSTRUCCIONES DUMOVA S.A.S.               | 38 | &NGECON S.A.S.                               |
| 17 | CIVILENG S.A.S.                            | 39 | ARGES                                        |
| 18 | HYD S.A.S.                                 | 40 | JULIO ROJAS                                  |
| 19 | URIEL DELGADO HERNANDEZ GAITAN             | 41 | DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.                 |
| 20 | DICCO S.A.S.                               | 42 | ALCALA Y ESPINOSA                            |
| 21 | METRO CUBICO S.A.S                         | 43 | ARATTI S.A.S.                                |
| 22 | RAELJA INGENIERIA S.A.S.                   | 44 | PROYECTA 2A ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. |

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

La oferta de empresas para prestar este servicio está constituida por personas naturales y jurídicas con especialidad en arquitectura, ingeniería civil, o profesiones afines; en el país existe una amplia oferta de este tipo de servicios. El proceso al que se refieren estos estudios previos es una obra pública; por la naturaleza del objeto y las condiciones técnicas del mismo, podrá participar cualquier tipo de persona natural o jurídica siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, financiera y la experiencia.

Para el análisis de la oferta se hizo uso de las herramientas de del modelo de abastecimiento estratégica, teniendo en cuenta los filtros aplicados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

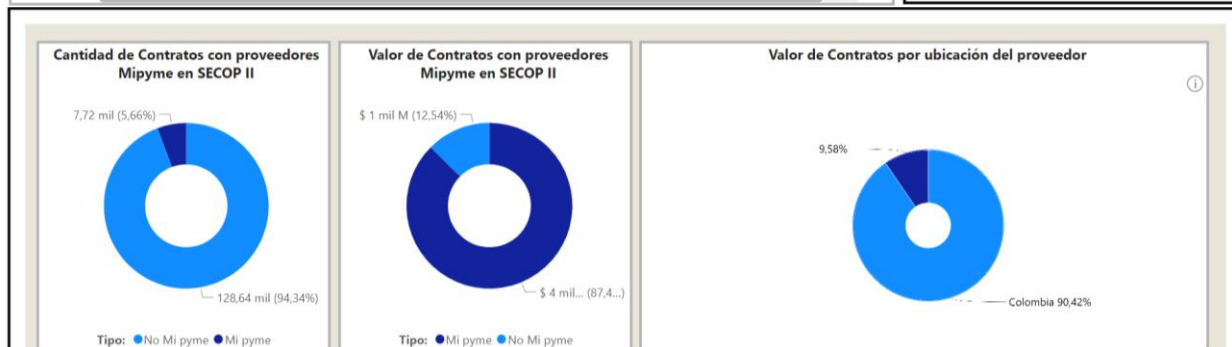
**CLASIFICACION:** F – Productos de Uso Final.

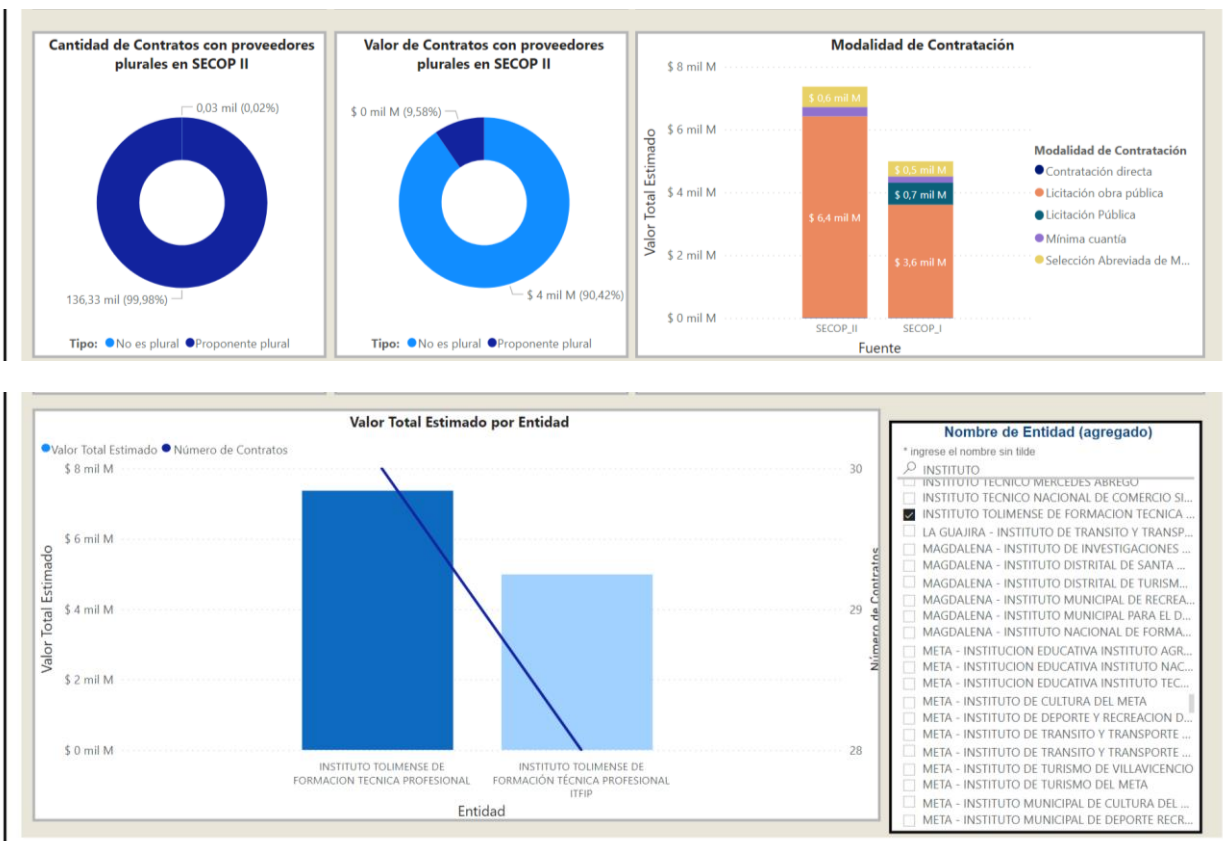


**SEGMENTO:** 72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.



## ANÁLISIS DE OFERTA





| Año                                                                                | 2018      |                     |               | 2019      |                       |               | 2020      |                         |  |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------|---------------|-----------|-----------------------|---------------|-----------|-------------------------|--|
|                                                                                    | Contratos | Valor               | Participación | Contratos | Valor                 | Participación | Contratos | Valor                   |  |
| 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones |           |                     |               |           |                       |               | 5         | \$ 228.943.440          |  |
| 7212 - Servicios de construccion de edificaciones no residenciales                 |           |                     |               |           |                       |               | 3         | \$ 1.686.776.085        |  |
| 7215 - Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado         | 1         | \$ 2.856.994        | 0,02%         | 2         | \$ 337.145.187        | 2,73%         | 10        | \$ 1.753.360.570        |  |
| 7214 - Servicios de construccion pesada                                            |           |                     |               |           |                       |               |           |                         |  |
| <b>Total</b>                                                                       | <b>1</b>  | <b>\$ 2.856.994</b> | <b>0,02%</b>  | <b>2</b>  | <b>\$ 337.145.187</b> | <b>2,73%</b>  | <b>18</b> | <b>\$ 3.669.080.095</b> |  |

## ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En el Departamento del Tolima y en Colombia en general existen empresas y personas naturales constituidas y preparadas para prestar servicios de consultoría especializada en comunicación estratégica, producción de contenidos y gestión de medios digitales, al igual que en el extranjero, por lo que existe en el mercado quien lo provea.

Históricamente, existen otras entidades estatales, en particular instituciones de educación superior y entidades del orden territorial y nacional, que también requieren de servicios de consultoría para la formulación de estrategias de comunicación institucional, el diseño de identidad de marca y el acompañamiento en la gestión de sus canales y medios digitales; servicios que son convocados debido al conocimiento técnico y especializado que exige la materia.

**Económicos:** El factor que influye en el poder de compra son las variables de precios de los honorarios profesionales, los insumos tecnológicos, las licencias de software de diseño y producción audiovisual, la contratación de plataformas de gestión y pauta digital, y demás servicios conexos, sobre los cuales se calcula el presupuesto del presente proceso de selección, incluidas prestaciones, dotaciones, retenciones, entre otras, por lo que (i) los cambios en los ciclos de producción de contenidos; (ii) las fluctuaciones del valor de las herramientas, licencias y suscripciones tecnológicas;

y (iii) la inflación, la devaluación y otros índices económicos, son de mediana ocurrencia para el objeto de contratación de la referencia, lo que genera variaciones en los costos de ejecución de la consultoría que no afectan directamente a la entidad sino al contratista, salvo casos especiales en donde se quebrante el equilibrio económico del contrato.

**Internacionales:** Por tratarse del sector servicios, el cual está sujeto a acuerdos comerciales tal y como se identifica en el cuadro de verificación contenido en los documentos del proceso de contratación, el comportamiento del mercado de la zona y de la región es de oferta, no depende de precios internacionales ni de bienes o servicios que no puedan adquirirse en el país. Si bien determinadas herramientas, licencias de software y plataformas de pauta y analítica digital se encuentran denominadas en moneda extranjera, su adquisición es opcional del contratista según las herramientas que disponga para la ejecución del objeto contractual, y las tasas de cambio serán asumidas por este, sin que afecten el valor estimado del contrato, al contratarse mediante el sistema de precio global fijo o por entregables, según se defina en el estudio previo.

**Técnico:** De acuerdo con el objeto a contratar, el servicio de consultoría en comunicación integral, producción de contenidos y gestión de medios digitales deberá cumplir con las especificaciones técnicas de calidad, coherencia de marca, periodicidad de entregables y cronogramas de ejecución conforme se detalle en el documento de estudio previo, presupuesto y pliego de condiciones, así como en todos sus anexos.

**Legal:** El proceso de contratación estará sometido a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como a la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor y a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 en materia de protección de datos personales, en atención a la naturaleza de los productos y contenidos institucionales objeto de la consultoría.

Se deben aplicar los lineamientos de transparencia y acceso a la información pública exigidos por las autoridades del orden nacional y territorial en el manejo de los canales y medios digitales institucionales.

Como el servicio de consultoría amerita la vinculación de personal especializado, debe aplicarse en su integridad el Código Sustantivo del Trabajo para el personal a vincular, así como las medidas de salud ocupacional, prevención y demás relacionadas.

## CONTEXTO MACROECONOMICO

### 1.1.1 Productos incluidos dentro del sector:

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

### 1.1.2 Agentes del sector

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

### 1.1.1 Gremios y asociaciones que componen el sector construcción

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la



infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan en el sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

#### Agremiación / entidad página web

- ACIEM, Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y Afines-Nacional <http://www.aciem.org>
- ACAIRE , Asociación Colombiana del Acondicionamiento de aire y la refrigeración <http://www.acaoire.com>
- ACIC, Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores <http://www.acic.org.co>
- ACIPET, Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos <http://www.acipet.com>
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería <http://www.acofi.edu.co>
- AGRECON, Agregados y Concretos SA <http://www.agrecon.com.co>
- ANDI, Asociación Nacional de Industriales <http://www.andi.com.co>
- ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil <http://www.aneic.org>
- ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia <http://www.asobancaria.com>
- ASOCONCRETO, Asociación de Productores de Concreto, <http://www.asocreto.org.co>
- COLOMBIT, <http://www.colombit.com.co>
- CURADURÍA URBANAS
- DAMA, Departamento Administrativo del Medio Ambiente, <http://www.dama.gov.co>
- DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, <http://www.dane.gov.co>
- DNP, Departamento Nacional de Planeación, <http://www.dnp.gov.co>
- IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, <http://www.igac.gov.co>
- INVÍAS, Instituto Nacional de Vías, <http://www.invias.gov.co>
- SCA, Sociedad Colombiana de Ingenieros, [www.arquitecturacolombiana.com](http://www.arquitecturacolombiana.com)
- SCI, Sociedad Colombiana de Arquitectos, [www.sci.org.co](http://www.sci.org.co)

#### TÉCNICO

Se encuentran definidas en el Anexo Técnico No. 1.

#### REGULATORIO

##### Normatividad para la ejecución del proyecto

- Ley 388 de 1997 Ordenamiento territorial
- Decreto 1469 de 2010, 1077 de 2015, 1197 de 2016
- Normas técnicas colombianas para el planeamiento, diseño y dotación de instalaciones y ambientes escolares, (NTC 4595 de 1999, NTC 4683-4641-4732-4733/99)
- Ley 400 de 1997, reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10.
- Ley 361 07/02/1997 Congreso de Colombia integración social de las personas con limitación. Accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
- Normas de accesibilidad (ley 12 de 1987, ley 361 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4143 de 1998, NTC 4145 de 1998.
- Norma técnica colombiana NTC 4596, señalización para instalaciones y ambientes escolares.



- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional, análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Normas INVIAS para rellenos granulares y especificaciones de pavimentos.
- Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Normas ambientales Ley 373 de 1997-uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989.
- Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Ambiental)
- Resolución 1207 de 2014 que regula los temas asociados al reúso de aguas residuales tratadas.
- Ley 55 de 1993 y Decreto 1079 de 2015 que regula los temas asociados al manejo seguro de sustancias químicas.
- Ley 140 de 1995 que regula los temas asociados al registro de publicidad exterior y visual (fachadas, vallas).
- Decreto 1077 de 2015 que regula los temas asociados al manejo integral de residuos ordinarios y aprovechables
- Resolución 596 de 2016 que regula los temas asociados a la gestión de residuos aprovechables.
- Decreto 1843 de 1991 que regula los temas asociados al uso de plaguicidas y manejo de residuos líquidos y sólidos de los plaguicidas.
- Decreto 321 de 1999 que regula los temas asociados a las adecuaciones y construcciones relacionadas con almacenamiento de sustancias peligrosas.
- Resolución 222 de 2011 que regula los temas asociados a asegurar que los equipos instalados que contengan aceites dieléctricos estén libres de PCB.
- Decreto 1285 de 2015 y Resolución 549 de 2015 que regulan los temas asociados a la construcción sostenible.
- Ley 685 de 2001 que regula los temas asociados al uso de materiales pétreos.
- Resolución 90708 de 2013 y Resolución 90701 de 2013.
- Resolución 909 de 2008 y Resolución 760 de 2010, que regulan los temas asociados a las emisiones atmosféricas por fuentes fijas.
- Ley 29 de 2016, que regula los temas asociados a la prohibición del uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono.
- Decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano.
- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación ambiental Municipal y Nacional.
- Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el cual se establecen normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- NFPA 101 Código de seguridad humana
- Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se establece el reglamento de higiene y seguridad en la construcción.
- Resolución 627 07/04/2006 la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Normas NFPA-NEC y código nacional de incendios.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS-2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanadas del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia) y Resolución 2320 de 200
- Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico – RAS.
- Código Colombiano de fontanería NTC-1500
- Normas NFPA-NEC y código nacional de incendios
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS-2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo



Económico de la República de Colombia) y Resolución 2320 de 2009 por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el reglamento técnico para el sector agua potable y saneamiento básico-RAS

- Código colombiano de fontanería NTC-1500
- Normas AISI, AISI
- NFPA 3
- Norma para recibo de sistema contra incendio
- NFPA 13 norma para sistemas de sprinklers
- NFPA 14 norma para sistemas de columnas de agua y gabinetes contra incendio.
- NFPA 20 norma para bombas centrífugas contra incendios
- NFPA 72 código para sistemas de alarma contra incendio.
- Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones, NTC-1669.
- Normativas ASHRAE referentes a eficiencia energética (90.1) y confort térmico (62.1).
- Código eléctrico nacional, norma ICONTEC 2050.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas Resolución No 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el ministerio de minas y energía (RETIE).
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en el respectivo del municipio.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE Y NTC 2050, Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.
- Normatividad vigente por el ente competente de los municipios en cuanto a usos, parámetros, etc.
- Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios.
- Normas de seguridad y salud en el trabajo sobre accesibilidad al medio físico para personas en condición de discapacidad NTC 6047.
- Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del proyecto.

#### **AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS**

Para la ejecución de las actividades objeto del contrato, no se requiere de licencia, permiso y/o autorizaciones especiales por ningún organismo interno de la Entidad.

#### **ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en la presente contratación:

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.3.1 define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que le proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo, con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

En este sentido, La Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL, realiza la identificación de los riesgos asociados al presente proceso, estipulado su correspondiente tipificación, asignación y mitigación en la matriz anexa.

#### **GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

## GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

El Proponente presentará la Garantía de seriedad de la oferta sobre el lote o segmento de mayor valor en relación con los cuales presentó oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre la sumatoria de los lotes en relación con los cuales presentó oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

| Característica         | Condición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clase                  | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Asegurado/beneficiario | La Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL identificada con el NIT. 800.173.719-0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Amparos                | La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Vigencia               | 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Valor Asegurado        | Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del Proceso de Contratación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Tomador                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</li> </ul> |

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

## GARANTÍAS DEL CONTRATO

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes

contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

| Características                           | Condición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                         |                                                      |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Clase                                     | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                         |                                                      |
| Asegurado/ beneficiario                   | La Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL identificada con el NIT. 800.173.719-0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                         |                                                      |
| Amparos, vigencia y valores asegurados    | <b>Amparo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Vigencia</b>                                                                                                                                                         | <b>Valor Asegurado</b>                               |
|                                           | Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Hasta la liquidación del contrato                                                                                                                                       | Diez por ciento (10%) del valor total del contrato   |
|                                           | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Plazo del contrato y tres (3) años más.                                                                                                                                 | Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato   |
|                                           | Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato |
| Tomador                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li><li>No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li><li>Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li></ul> |                                                                                                                                                                         |                                                      |
| Información necesaria dentro de la póliza | <ul style="list-style-type: none"><li>Número y año del Contrato</li><li>Objeto del Contrato</li><li>Firma del representante legal del Contratista</li><li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                         |                                                      |

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

## DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Contratista será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

## ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

| Acuerdo Comercial |             | Entidad incluida | Umbral           | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|-------------------|-------------|------------------|------------------|---------------------|----------------------------------|
| Alianza Pacífico  | Chile       | SI               | \$16.384'153.000 | -                   | NO                               |
|                   | México      | NO               | -                | -                   | NO                               |
|                   | Perú        | SI               | \$16.384'153.000 | -                   | NO                               |
| Canadá            |             | NO               | -                | -                   | NO                               |
| Chile             |             | SI               | \$16.081'602.000 | -                   | NO                               |
| Corea             |             | NO               | -                | -                   | NO                               |
| Costa Rica        |             | SI               | -                | -                   | NO                               |
| Estados Unidos    |             | NO               | -                | -                   | NO                               |
| Estados AELC      |             | SI               | -                | -                   | NO                               |
| Israel            |             | NO               | -                | -                   | NO                               |
| México            |             | NO               | -                | -                   | NO                               |
| Triángulo Norte   | El Salvador | SI               | \$324.800.000    | -                   | NO                               |
|                   | Guatemala   | SI               | \$324.800.000    | -                   | NO                               |
|                   | Honduras    | NO               | -                | -                   | NO                               |
| Unión Europea     |             | SI               | -                | -                   | NO                               |

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

## RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), su decreto reglamentario Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012.



Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, UNIESPINAL, dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015. Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de CONSULTORÍA para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso, con fundamento en lo prescrito en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

### **MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDA A LA CONTRATACIÓN**

En el numeral 3° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, se establece como regla general la modalidad de Selección por Concurso de Méritos, la cual observará la entidad para la satisfacción de la necesidad planteada, atendiendo a la naturaleza del objeto y su forma de ejecución, el cual acorde con el análisis del sector, específicamente en los análisis de la demanda. Para el efecto, se dará aplicación a la ponderación de elementos a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica, de conformidad con lo establecido por el numeral 1 artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.

Funcionario quien elabora el documento,

**ORLANDO PAZ RONDÓN**  
Docente